

# LOS ESCRITOS DE SANTA CLARA DE ASÍS

## CARTAS

### 1.. PRIMERA CARTA A INÉS DE PRAGA<sup>1</sup> (=1CtaCl)

<sup>1</sup> A la venerable y santísima virgen, la señora Inés, hija del excelentísimo e ilustrísimo rey de Bohemia, <sup>2</sup> Clara, indigna sierva<sup>2</sup> de Jesucristo y esclava<sup>3</sup> inútil de las Damas **enclaustradas**<sup>4</sup> del monasterio de San Damián, súbdita y esclava suya para todo, se encomienda plenamente, con especial reverencia, para alcanzar *la gloria de la felicidad eterna* (cf. Eclo 50,5)<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> *Desbordo de gozo y salto de júbilo en el Señor* (cf. Hab 3,18) al oír hablar de la honrosísima<sup>6</sup> fama de vuestra vida religiosa<sup>7</sup>, que no sólo ha llegado hasta mí sino que se ha divulgado mercedamente<sup>8</sup> por casi todo el orbe de la tierra; <sup>4</sup> y por ello no sólo yo personalmente puedo saltar de júbilo, sino también todos aquellos que sirven y desean servir a Jesucristo. <sup>5</sup> Y es que, aunque hubierais podido disfrutar más que nadie de las pompas, honores y grandezas del mundo<sup>9</sup>, con la gloria de desposaros legítimamente con el ínclito emperador, como hubiera correspondido a vuestra dignidad y a la suya, <sup>6</sup> despreciando todo esto, habéis elegido, con todo el alma y todo el afecto del corazón, la santísima pobreza y la penuria corporal, <sup>7</sup> uniéndoos al Esposo del más noble linaje, el Señor Jesucristo, que guardará siempre inmaculada e intacta vuestra virginidad.

<sup>8</sup> Amándole, sois casta<sup>10</sup>;

tocándolo, os hacéis más pura;

acogiéndolo, sois virgen;

<sup>9</sup> su poder es más fuerte, su generosidad más alta,

su aspecto más hermoso, su amor más suave,

y toda su gracia más elegante.

<sup>10</sup> Él os ha abrazado ya estrechamente,

---

<sup>1</sup> Inés de Praga era hija del rey de Bohemia, Ottocar I. Después de rechazar la propuesta de matrimonio con el emperador Federico II, en torno a 1234 ingresó en el monasterio de San Francisco por ella fundado en Praga, según el modelo y forma de vida del de San Damián en Asís. Esta carta de Clara parece ser poco posterior al ingreso de Inés en dicho monasterio.

<sup>2</sup> En el original: «famula», sierva, sirviente, sinónimo de «serva», pero más poético y litúrgico. Cf. I. Rodríguez-A. Ortega, *o.c.*, 548.

<sup>3</sup> En el original: «ancilla», un término característico del vocabulario de Clara, que probablemente bebió en la fuente de la «Forma vitae» que le diera Francisco, y que viene a ocupar en sus escritos el lugar del término «servus» (siervo) en los del santo, sustituyéndolo en aquellos casos en que transcribe sus palabras. Clara tan sólo usa en una ocasión el término «serva» (3CtaCl 2) para hablar de sí o de sus hermanas, aunque usa en tres ocasiones «famula», que viene a coincidir con aquél en su significado. En todo caso hay una clara preferencia por «ancilla», y un uso de ambos términos tanto en relación con Dios como con las hermanas. Parece cierta su dependencia del texto evangélico de la Anunciación, y en nuestro caso se oye el eco de Lc 17,10. Cf. FVCI 1, nota 2.

<sup>4</sup> En el original: «dominarum inclusarum». Es la única vez que Clara designa así a las hermanas de San Damián, mientras lo hacen repetidas veces los documentos pontificios dirigidos a ellas (cf. RCI bul 13: «incluso corpore»), en los que se las llama también «moniales reclusae». Esta última designación no encontró ningún eco en los escritos de la Clara, lo que pudiera ser debido a la diferencia de matices en el significado de uno y otro término, pues mientras el primero hace referencia al hecho de estar dentro de un espacio dado, el segundo marca el acento de la separación y el encerramiento. Es ésta la razón por la que consideramos que no es correcta la traducción del término «inclusae» del original, por «encerradas». Ante la dificultad de encontrar una correspondencia exacta en castellano, hemos recurrido al término «enclaustradas», de larga tradición en la vida monástica. En éste y en el resto de los casos en que sirve para designar al grupo de las hermanas, no traducimos el término «domina» no por «señora», como hacemos habitualmente, sino por «dama», siguiendo una práctica consagrada. Cf. TesCl 14, nota 8. (Cf. la nota correspondiente a 1CtaCl 2, en: Claire d'Assise, *Ecrits. Introduction, texte latin, traduction, notes et index*, Sources Chrétiennes 325, Paris 1985).

<sup>5</sup> El original es poco claro; lo traducimos según lo que parece ser su sentido, si bien en esto no están de acuerdo todos los traductores.

<sup>6</sup> En el texto crítico latino: «honestissimam». El término «honestas» y derivados es de uso frecuente en los escritos de Clara y con él se significa tanto la honra y buena fama, como la decencia y la rectitud de vida.

<sup>7</sup> En el original: «sanctae conversationis et vitae». Cf. 1R 16,5 nota 126; RCI 2,22, nota 25.

<sup>8</sup> En el original: «egregie», que significa egregiamente, ilustremente, célebre por sus méritos.

<sup>9</sup> Literalmente: «siglo». Cf. SalVir 11, nota 75.

<sup>10</sup> En los vv. 8-11 Clara hace un canto en el que aplica a Inés de Praga textos litúrgicos de los maitines de santa Inés, mártir, en su fiesta del 21 de enero. En relación con este tema y todo lo relativo a las fuentes litúrgicas de los escritos de Clara, puede verse: G. Gremaschi-A. Acquadro, *Scritti di santa Chiara d'Assisi. Commento*. I, Bologna 1994, 127-142.

ha adornado vuestro pecho  
con piedras preciosas,  
y ha colgado en vuestras orejas  
perlas de inestimable valor,  
<sup>11</sup> y os ha ceñido toda entera  
con resplandecientes brotes de primavera<sup>11</sup>  
y os ha coronado con *una corona de oro*,  
*grabada con los símbolos de la santidad* (Eclo 45,12).

<sup>12</sup> Así pues, amadísima hermana, y, más aún, señora digna de toda veneración, pues sois *esposa y madre y hermana* (cf. 2Cor 11,2; Mt 12,50) de mi Señor Jesucristo, <sup>13</sup> esplendorosamente distinguida con la insignia de la virginidad inviolable y de la santísima pobreza, afianzaos en el santo servicio, que con ardiente anhelo comenzasteis, al pobre Crucificado, <sup>14</sup> que *soportó* por todos nosotros el suplicio de *la cruz* (cf. Heb 12,2), *liberándonos del poder del príncipe de las tinieblas* (cf. Col 1,13) –al que estábamos encadenados por la transgresión de nuestro primer padre–, y *reconciliándonos* con Dios Padre (cf. 2Cor 5,18).

<sup>15</sup> ¡Oh bienaventurada pobreza,  
que a quienes la aman y abrazan  
les alcanza riquezas eternas!

<sup>16</sup> ¡Oh santa pobreza,  
por la que, a quienes la poseen y desean,  
Dios promete *el reino de los cielos* (cf. Mt 5,3),  
y les ofrece, con toda certeza,  
la gloria eterna y la vida bienaventurada!

<sup>17</sup> ¡Oh piadosa pobreza  
a la que, por encima de toda otra cosa,  
se dignó abrazar el Señor Jesucristo,  
que gobernaba y gobierna el cielo y la tierra<sup>12</sup>,  
y que *con sólo decirlo hizo todas las cosas* (Sal 32,9; 148, 5)<sup>13</sup>.

<sup>18</sup> En efecto, *las zorras tienen sus madrigueras* –dice–, y *las aves del cielo sus nidos, pero el Hijo del hombre*, es decir, Cristo, *no tiene dónde reclinar su cabeza* (Mt 8,20; Lc 9,58), y *al inclinar la cabeza entregó su espíritu* (Jn 19,30).

<sup>19</sup> Si, pues, tan grande y tal Señor, viniendo al seno de una virgen, quiso aparecer en el mundo como un hombre despreciado, indigente y pobre, <sup>20</sup> para que los hombres, –que eran pobrísimo e indigentes, al sufrir una falta extrema de alimento celestial–, *se hicieran ricos* en él (cf. 2Cor 8,9) poseyendo el reino de los cielos, <sup>21</sup> *saltad de júbilo y gozad* (cf. Hab 3,18), llena de inmenso gozo y alegría espiritual, <sup>22</sup> pues, al preferir vos el desprecio del mundo a los honores, la pobreza a las riquezas temporales, el guardar cuidadosamente *los tesoros* no en la tierra sino *en el cielo*, <sup>23</sup> –donde no los corroe la herrumbre, *ni se los come la polilla, ni los ladrones los desentierran y los roban* (cf. Mt 6,20)–, *es muy grande vuestra recompensa en los cielos* (Mt 5,12), <sup>24</sup> y habéis merecido dignamente<sup>14</sup> ser llamada *hermana, esposa y madre* (cf. 2Cor 11,2; Mt 12,50) del Hijo del Altísimo Padre y de la gloriosa Virgen.

<sup>25</sup> Creo, en efecto, firmemente que sabéis que el Señor promete y da *el reino de los cielos sólo a los pobres* (cf. Mt 5,3), ya que cuando se ama algo temporal se pierde el fruto de la caridad; <sup>26</sup> *no se puede servir a Dios y al dinero*, porque *o se amará al uno y se aborrecerá al otro, o se servirá al uno y se despreciará al otro* (cf. Mt 6,24); <sup>27</sup> y el que está vestido no puede luchar con el que está desnudo, porque pronto echan a tierra a quien tiene por donde asirlo<sup>15</sup>; <sup>28</sup> y no se puede vivir con gloria en el mundo y reinar

---

<sup>11</sup> En el original: «vernantibus atque coruscantibus gemmis».

<sup>12</sup> Clara se hace eco aquí del Introito «Salve sancta Parens» de las misas votiva y de la Natividad de la Virgen.

<sup>13</sup> Un análisis de este texto desde el punto de vista literario puede verse en: I. Rodríguez, *Aspecto literario de los escritos de santa Clara*, en: *Las clarisas en España y Portugal*, Congreso internacional, Salamanca, 20-25 septiembre 1993, Actas, I,1, Madrid 1994, 147-165.

<sup>14</sup> En el original: «fore digne meruisti», que en anteriores ediciones críticas se leía «fere digne meruisti».

<sup>15</sup> Clara sigue aquí el texto de una de las Homilías de San Gregorio Magno sobre los evangelios, que se leía en los maitines del Oficio divino de un mártir. El santo justifica la exigencia de Jesús de renunciar a todas las cosas con estas palabras: «los que venimos a la palestra

después con Cristo, porque antes podrá *pasar un camello por el ojo de una aguja que un rico subir al reino de los cielos* (cf. Mt 19,24).<sup>29</sup> Por eso despreciasteis los vestidos, es decir, las riquezas temporales, para no sucumbir en modo alguno ante el que os combate<sup>16</sup>, y poder entrar en el reino de los cielos por *el camino angosto y la puerta estrecha* (cf. Mt 7,13-14).

<sup>30</sup> Grande y admirable intercambio<sup>17</sup> es, en verdad,  
dejar lo temporal por lo eterno,  
ganar el cielo a costa de la tierra,  
*recibir el ciento por uno*  
*y poseer la bienaventurada vida eterna* (cf. Mt 19,29).

<sup>31</sup> Todo ello me ha llevado a suplicar, en cuanto puedo, a vuestra excelencia y santidad, con humildes ruegos, *por las entrañas de Cristo* (cf. Fil 1,8), que os dejéis afianzar<sup>18</sup> en su santo servicio, <sup>32</sup> progresando de bien en mejor, *de virtud en virtud* (cf. Sal 83,8), para que aquel a quien servís con todo el ardor de vuestra alma, se digne concederos los premios deseados.

<sup>33</sup> Os ruego también en el Señor, como puedo, que tengáis a bien *encomendarnos en vuestras santísimas oraciones* (cf. Rom 15,30), a mí, vuestra *sierva*, aunque *inútil* (cf. Lc 17,10), y a las demás hermanas, tan afectas a nosotras<sup>19</sup>, que moran conmigo en este monasterio; <sup>34</sup> que con su ayuda podamos merecer la misericordia de Jesucristo, y gozar juntamente con vos de la visión eterna.

<sup>35</sup> Que os vaya bien en el Señor, y *orad por mí* (cf. 1Tes 5,25).

1- 2. 2CtaCl 1-2; 3CtaCl 1-2 ;4CtaCl 1-2. 17; 5CtaCl 1 / RCl 1,3;10,5; TestCl 37; BenCl 5-6. 3. 3CtaCl 3.5.9-10; 4CtaCl 7; 5CtaCl 2-3 / TestCl 58. 5. 1CtaCl 22-24; 2CtaCl 6-7. 6. 1CtaCl 13; 2CtaCl 7; 3CtaCl 4,25; RCl 6,6,8; TestCl 34.39.42.51. 7. 2CtaF 51.55; 1CtaCl 12; 4CtaCl 8. 8-9. 4CtaCl 9-14. 10. 4CtaCl 16-17. 12. 1CtaCl 24; 2 CtaCl 24; 4CtaCl 1 / 1CtaF 1,7; 2CtaF 50; OfP ant 2; 1CtaCl 7.24. 13. 1CtaCl 6.31. 14. Adm 6,1. 15. 4CtaCl 20. 16. Adm 14,1; 2R 6,4; 1CtaCl 25; RCl 8,4. 17. 2CtaF 5.19. 2CtaF 5-6; 1R 9,5-6; 2R 6,4; RCl 8,3. 21. 1CtaCl 3. 22. Adm 28,1; 1CtaCl 5-6; 2CtaCl 6-7; RCl 6,2; TestCl 27. 23. 1R 16,16. 24. OfP ant. 2; 1CtaF 1,7; 2CtaF 50-53; FVCl 1; 3CtaCl 1; 4CtaCl 4.7.15; RCl 6,3. 25. 1CtaCl 16. 29. 1R 11,13; TestCl 71. 30. 1R 1,5; 2R 6,4-5; 2CtaCl 23; RCl 8,4-5. 33. 2CtaCl 25-26. 34. ParPN 4. 35. 2CtaCl 24; 3CtaCl 42; 4CtaCl 39.

## 2. SEGUNDA CARTA A INÉS DE PRAGA (=2CtaCl)

<sup>1</sup> A la hija del *Rey de reyes*, esclava del *Señor de los señores* (cf. Ap 19,16; 1Tim 6,15), esposa dignísima de Jesucristo y, por ello, reina nobilísima, la señora Inés: <sup>2</sup> Clara, esclava inútil<sup>20</sup> e indigna de las Damas Pobres<sup>21</sup>, le desea salud y que viva siempre en suma pobreza<sup>22</sup>.

<sup>3</sup> Doy gracias al que con esplendidez da la gracia<sup>23</sup>, *de quien* creemos que *procede toda óptima dádiva y todo don perfecto* (Sant 1,17), porque te ha adornado con tantos títulos de virtudes y te ha hecho brillar con

---

de la fe hemos de luchar contra los espíritus malignos, que nada poseen en este mundo; por consiguiente, con ellos, desnudos, debemos luchar nosotros desnudos; porque si uno que está vestido lucha con quien está desnudo, pronto será echado a tierra, porque tiene por donde asirlo». San Gregorio Magno, *Homiliae in Evangelia*, II, 32,2, en: PL 76, 1233.

<sup>16</sup> Clara se sirve aquí, de nuevo, del texto de la homilía de san Gregorio Magno anteriormente citada.

<sup>17</sup> En el original «*commercium*», término que tan sólo aparece aquí en los escritos de Francisco y Clara, pero que es frecuente en la tradición de los santos padres y en la liturgia para hablar de la Eucaristía y del admirable intercambio-alianza de la encarnación: el hombre da a Dios cuerpo y alma humanos para hacerse hombre, y Dios le da al hombre parte en su divinidad. «*Sacrum commercium*» de Francisco con dama pobreza es el título de un texto alegórico que figura entre las primeras fuentes franciscanas. Cf. *Fontes Franciscani*, 1693-1732.

<sup>18</sup> Literalmente: «que queráis ser afianzada».

<sup>19</sup> En el original: «*nobis devotas*». En las anteriores ediciones críticas se leía: «*vobis devotas*».

<sup>20</sup> Cf. 1CtaCl 2, nota 3.

<sup>21</sup> Esta nueva designación de las hermanas de San Damián es la que usará en adelante Clara en sus cartas, siendo sustituida en la regla por la denominación oficial: «*Hermandades Pobres*». Cf. RCl 1,1; 1CtaCl 2.

<sup>22</sup> Ya desde el saludo se hace evidente la orientación de esta carta, escrita hacia 1236. Con ella Clara, respondiendo a la solicitud de consejo que le ha hecho Inés de Praga, que ve amenazado su ideal de altísima pobreza al haberle sido entregado a su monasterio, por parte del papa Gregorio IX, la propiedad del hospital de San Francisco, le invita a permanecer fiel a su ideal de altísima pobreza.

<sup>23</sup> En el original: «*gratiae largitori*», que traducimos con esta circunlocución para poder explicitar todo el alcance del término «*largitor*», que significa «el que da con abundancia, liberalidad y esplendidez».

los signos de tanta perfección,<sup>4</sup> para que, hecha diligente imitadora del *Padre perfecto* (cf. Mt 5,48), merezcas llegar a ser perfecta, y sus ojos no *vean* en ti *nada imperfecto* (cf. Sal 138,16).

<sup>5</sup> Y en esto está tu perfección, por la que el mismo Rey te unirá a sí en su tálamo celestial, donde se sienta glorioso en su solio de estrellas<sup>24</sup>: <sup>6</sup> en que, despreciando estar en la cumbre de un reino

---

<sup>24</sup> Clara cita aquí un texto del *Breviario Romano* en la solemnidad de la Asunción de María y en el común de la Virgen María: «La Virgen María ha sido elevada al tálamo celestial, donde el Rey de reyes se sienta glorioso en su solio de estrellas».

terrenal y desdeñando las ofertas de matrimonio imperial,<sup>7</sup> y tratando de emular a la santísima pobreza, con gran humildad y ardorosísima caridad te has adherido<sup>25</sup> a *las huellas* (cf. 1Pe 2,21) de aquel a quien mereciste ser unida en matrimonio.

<sup>8</sup> Como sé que estás cargada de virtudes seré breve, porque no quiero cargarte con palabras superfluas,<sup>9</sup> por más que a ti no te parecerá superfluo nada que pueda proporcionarte algún consuelo.<sup>10</sup> Mas, como *sólo una cosa es necesaria* (Lc 10,42), esta única cosa es la que te pido y aconsejo, por amor de aquel a quien te ofreciste como *hostia santa y agradable* (cf. Rom 12,1),<sup>11</sup> para que, recordando como otra Raquel tu propósito, y viendo siempre tu principio<sup>26</sup>,

retengas lo que tienes,

hagas lo que haces, *sin renunciar a ello* (cf. Ct 3,4);

<sup>12</sup> y, con andar apresurado, con paso ligero,

sin estorbos en los pies

para que ni siquiera tus pasos recojan el polvo<sup>27</sup>,

<sup>13</sup> segura, gozosa y dispuesta

recorras con cautela la senda de la bienaventuranza,

<sup>14</sup> no creyendo ni dando asentimiento a nadie

que quiera apartarte de este propósito,

o que *te ponga obstáculos* en el camino (cf. Rom 14,13),

para que no *cumplas tus votos al Altísimo* (Sal 49,14)

con aquella perfección

a la que te ha llamado el Espíritu del Señor.

<sup>15</sup> Sin embargo, para avanzar con mayor seguridad *en el camino de los mandatos del Señor* (cf. Sal 118,32), sigue en esto el consejo<sup>28</sup> de nuestro venerable padre el hermano Elías, ministro general;<sup>16</sup> antepón su consejo al de todos los demás, y tenlo por máspreciado que cualquier regalo.

<sup>17</sup> Y, si alguien te dijera algo

o te sugiriera algo

que impida tu perfección,

o que parezca contrario a tu vocación divina,

aunque debas respetarle,

no sigas por ello su consejo,

<sup>18</sup> sino abrázate a Cristo pobre

como virgen pobre.

<sup>19</sup> Míralo hecho despreciable por ti, y síguelo, hecha tú despreciable por él en este mundo.<sup>20</sup> Reina nobilísima, mira atentamente, considera, contempla, con el anhelo de imitarle, a tu Esposo<sup>29</sup>, *el más bello de los hijos de los hombres* (Sal 44,3), hecho para tu salvación el más vil de los varones, despreciado, golpeado, y azotado de mil formas en todo su cuerpo, y hasta muriendo entre las angustias de la cruz.

<sup>21</sup> *Si sufres con él, reinarás con él* (cf. 2Tim 2,12; Rom 8,17);

llorando con él, gozarás con él (cf. 1Cor 12,26);

*muriendo con él* en la cruz de la tribulación (cf. 2Tim 2,11),

---

<sup>25</sup> En el original: «adhaesisti». Clara se sirve en tres ocasiones del verbo «adhaereo» (aquí, en 3CtaC 18 y 4CtaCl 9), cuyo sentido primero es estar pegado; sin embargo, de los contextos en los que ella lo usa, se desprende que tiene para ella un sentido figurado y una componente afectiva, pudiendo equivaler en castellano a «apegarse»: tener una inclinación y un afecto especial a alguna persona o cosa. En este caso hemos preferido traducirlo literalmente, por lo expresivo de la imagen.

<sup>26</sup> Cf. Gen 29,16. Traducimos literalmente la expresión «tuum semper videns principium» que Clara parece tomar de una de las Homilias de San Gregorio Magno, quien, haciendo suya la tradición, ve en Lía y Raquel, mujeres de Jacob, las imágenes de la vida activa y contemplativa respectivamente. De Raquel, cuyo nombre significaría «el principio visto», dice que sólo anhela ver el principio (solum videndum principium anhelat), es decir, a aquél que dice: «Yo soy el principio» (Jn 8,25). Cf. San Gregorio Magno, *Homiliae super Ezequielem* II, 2,10-11.

<sup>27</sup> También aquí, aunque no falten precedentes en la tradición, Clara parece beber en las fuentes de san Gregorio Magno. No sólo la idea sino también la frase recuerda un texto del prólogo de los Diálogos del santo al hablar de cómo el espíritu se mancha con las preocupaciones terrenas. Cf. San Gregorio Magno, *Dialoghi*, prol. 2, en: PL 77, 152. Una afirmación similar hace también Celano en su elogio de Francisco en 1C 71. Ver también 1C 91.

<sup>28</sup> En el original: «consilium imitare», términos que aparecen de nuevo en el v. 17. Cf. TestCl 36.

<sup>29</sup> En relación con la contemplación de Cristo Esposo, considerada como clave hermenéutica de la forma de vida y la espiritualidad de Clara, ver: J. Sanz Montes, «*Illum totaliter diligas*»: *La simbología esponsal como clave hermenéutica del carisma de santa Clara*, Roma 2000, 315-439.

con él poseerás las moradas eternas  
*en el esplendor de los santos* (Sal 109,3),

<sup>22</sup> y tu nombre será escrito en el libro de la vida (Fil 4,3; Ap3,5)

y será glorioso entre los hombres.

<sup>23</sup> Por ello, a cambio de los honores terrenos y transitorios, tendrás parte para siempre, y por los siglos de los siglos, en la gloria del reino celestial; a cambio de los bienes perecederos participarás de los bienes eternos, y vivirás por los siglos de los siglos.

<sup>24</sup> Que te vaya bien, amadísima hermana y señora, por ser tu Esposo el Señor; <sup>25</sup> y procura encomendarnos a él (cf. Hech 14,22) en tus devotas oraciones, a mí y a mis hermanas, que nos gozamos del bien que el Señor obra en ti por su gracia (cf. 1Cor 15,10). <sup>26</sup> Encomiéndanos también encarecidamente a tus hermanas.

1-2. 1CtaCl 1-2; 3CtaCl 1-2; 4CtaCl 1-2; 5CtaCl 1 / RCl 1,3;10,5; TestCl 37; BenCl 5-6 / OfP ant 2; 1CtaCl 12.  
2. 1CtaCl 2; 3CtaCl 2; 4CtaCl 2; RCl 1,3; 10,5; TestCl 37; BenCl 6. 3. TestCl 2.58. 6. 1CtaCl 5-7.22. 7. 2CtaF 13; CtaO 51; CtaL 3; 1R 1,1; 1R 22,2; 1CtaCl 6.13; 3CtaCl 4.25; RCl 6,6.8; TestCl 34.39.42.51. 8. 4CtaCl 35-36. 14. 1R 23,10 / TestCl 17. 17. UltVol 3; RCl 6,9. 18. 1CtaCl 13; 3CtaCl 4. 20. 4CtaCl 15-23. 23. 2R 6,4-5; 1CtaCl 30; RCl 8,4-5. 24. 1CtaCl 35; 3CtaCl 42; 4CtaCl 39. 25. Adm 2,4;8,3;12,2;17,1; 1R 17,6.17 / 1CtaCl 33-34; 3CtaCl 42; 4CtaCl 39.

### 3. TERCERA CARTA A INÉS DE PRAGA (=3CtaCl)

<sup>1</sup> A la hermana Inés, su respetabilísima señora en Cristo y digna de su <sup>30</sup> amor más que todos los mortales, hermana del ilustre rey de Bohemia<sup>31</sup>, pero ahora *hermana*<sup>32</sup> y *esposa* (cf. Mt 12,50; 2Cor 11,2) del supremo Rey de los cielos, <sup>2</sup> Clara, humildísima e indigna esclava<sup>33</sup> de Cristo y sierva de las Damas Pobres, le desea los gozos de la salvación *en el autor de la misma* (cf. Heb 2,10), y todo lo mejor que pueda desearse.

<sup>3</sup> Son tan grandes el gozo de que estoy llena y la alegría que respiro en el Señor, por tu buena salud, porque eres feliz y por los éxitos conseguidos<sup>34</sup> –que, según creo, te han llenado de vigor en el camino emprendido para alcanzar el premio celestial (cf. Fil 3,14)–, <sup>4</sup> cuanto lo es mi conocimiento y convicción de que tú suples maravillosamente mis deficiencias y las de mis otras hermanas en *el seguimiento*<sup>35</sup> *de las huellas de Jesucristo* (cf. 1Pe 2,21) pobre y humilde<sup>36</sup>.

<sup>5</sup> Realmente puedo alegrarme, y nadie podrá privarme de tanto gozo, <sup>6</sup> porque, teniendo ya lo que anhelé tener bajo el cielo<sup>37</sup>, veo que tú, sostenida por una admirable prerrogativa de la sabiduría que proviene de la boca misma de Dios, triunfas, de modo asombroso<sup>38</sup> e impensable, sobre las astucias del sagaz enemigo, sobre la soberbia que arruina la naturaleza humana y la vanidad que vuelve fátuos los corazones de los hombres; <sup>7</sup> y porque veo también que con la humildad, el vigor de la fe y los brazos de la pobreza abrazas *el tesoro incomparable, escondido en el campo* del mundo (cf. Mt 13,44) y de los corazones de los hombres, con el que se compra a aquel que *hizo todas las cosas* de la nada (cf. Jn 1,3); <sup>8</sup> y, porque, por decirlo con las

---

<sup>30</sup> Este «su» va referido, como el anterior, a Clara.

<sup>31</sup> Se trata de Wenceslao I, hermano de Inés, que sucedió a su padre en el trono al morir éste en 1230.

<sup>32</sup> Clara emplea el término «germana» para hablar de Inés en su condición de hermana del rey de Bohemia, mientras que aquí, como hace habitualmente, usa «soror».

<sup>33</sup> En el original: «ancilla». Cf. 1CtaCl 2, nota 3.

<sup>34</sup> En el original: «successibus prosperis». Clara pudiera referirse con ello al éxito de los esfuerzos de Inés para que fuera aceptada su renuncia a los bienes y rentas del hospital de San Francisco de Praga, como también para conseguir el *Privilegio de la pobreza*, que le fue concedido para su monasterio el 15 de abril de 1238. Cf. *Bullarium franciscanum* I, 236.

<sup>35</sup> El original dice «imitatione». Cf. TestCl 36, nota 27.

<sup>36</sup> Pese a ciertas dificultades que ofrece el texto y a que podría ser susceptible de otras traducciones, éste parece ser el sentido del mismo. «Novi et arbitrator» han sido traducidos por «es mi conocimiento y convicción» por salvar la gradación lógica que suponemos quiere establecer Clara. Modificamos la forma de dividir el texto en versículos porque creemos que la segunda parte del párrafo comienza con la segunda parte de la comparación: «quanto te novi...».

<sup>37</sup> Clara se hace eco, una vez más, de la liturgia de la fiesta de santa Inés en el breviario de la curia romana, donde se propone como antifona del Benedictus de dicha fiesta el siguiente texto: «Al que deseé, ya lo veo; al que esperaba, ya lo poseo; estoy unida en el cielo con aquel que amé ardientemente en la tierra».

<sup>38</sup> Literalmente: «terrible».

mismas palabras del Apóstol, te considero *cooperadora* del mismo Dios y *sostenedora* de los miembros de su Cuerpo inefable que caen (cf. 1Cor 3,9)<sup>39</sup>.

<sup>9</sup> ¿Quién podrá, por consiguiente, decirme que yo no goce de tantas y tan admirables alegrías?<sup>10</sup> *Alégrate*, pues, *siempre en el Señor* (Fil 4,4) también tú, queridísima,<sup>11</sup> y no dejes que te envuelva tiniebla alguna ni amargura, oh señora amadísima en Cristo, *alegría* de los ángeles y *corona* (cf. Fil 4,1) de las hermanas;

<sup>12</sup> pon tu mente en el espejo<sup>40</sup> de la eternidad,  
pon tu alma en *el esplendor de la gloria* (cf. Heb 1,3),

<sup>13</sup> pon tu corazón en la *figura de la divina sustancia*  
(cf. Heb 1,3),  
y *transfórmate* toda entera, por la contemplación,  
en imagen de su divinidad (cf. 2Cor 3,18),

<sup>14</sup> para que así sientas también tú lo que sienten los amigos al saborear *la dulzura escondida* (cf. Sal 30,20) que el mismo Dios ha reservado desde el principio para los que le aman (cf. 1Cor 2,9).<sup>15</sup> Y dejando a un lado absolutamente todo lo que en este mundo engañoso e inestable tiene atrapados a los que ciegamente lo aman, ama con todo tu ser<sup>41</sup> a aquel que totalmente se entregó por tu amor,<sup>16</sup> cuya belleza admiran el sol y la luna<sup>42</sup>, y cuyos premios y su preciado valor y *grandeza no tienen fin* (cf. Sal 144,3);<sup>17</sup> ama a aquel –te digo– que es el Hijo del Altísimo, a quien dio a luz la Virgen, que después del parto siguió siendo virgen.<sup>18</sup> Apégate<sup>43</sup> a su dulcísima Madre, que engendró un tal Hijo, al que *no podían contener los cielos* (cf. 3Re 8,27; 2Cron 2,6),<sup>19</sup> y ella, sin embargo, lo acogió en el pequeño claustro de su vientre sagrado, y lo llevó en su seno de doncella<sup>44</sup>.

<sup>20</sup> ¿Quién no detestará las asechanzas del enemigo de los hombres, que, por el fasto de unas glorias pasajeras y engañosas, trama reducir a la nada aquello que es mayor que el cielo?<sup>21</sup> Pues está claro que, por la gracia de Dios, la más noble de sus criaturas, el alma del hombre fiel, es mayor que el cielo,<sup>22</sup> porque *los cielos*, con las demás criaturas, *no pueden contener a su Creador* (cf. 2Cron 2,6; 1Re 8,27), y, sin embargo, el alma fiel sola es su *morada* y su sede (cf. Jn 14,23); y esto sólo por la caridad, de la que carecen los impíos,<sup>23</sup> porque, como dice la Verdad: *Al que me ama, lo amaré mi Padre y lo amaré yo, y vendremos a él y haremos morada en él* (Jn 14,21.23).

<sup>24</sup> Como la gloriosa Virgen de las vírgenes lo llevó materialmente [en su seno],<sup>25</sup> así también tú, *siguiendo sus huellas* (cf. 1Pe 2,21), principalmente las de la humildad y la pobreza, puedes, sin lugar a dudas, llevarlo siempre espiritualmente en tu cuerpo casto y virginal,<sup>26</sup> conteniendo en ti a aquel que te *contiene* a ti y *a todas las cosas* (cf. Sab 1,7; Col 1,17), y poseyendo aquello que poseerás más firmemente que todas las posesiones pasajeras de este mundo.<sup>27</sup> En esto se engañan ciertos reyes y reinas mundanos,<sup>28</sup> pues, *aunque su soberbia llegara hasta el cielo y su cabeza tocara las nubes, al final se perderán convertidos en estiércol* (Job 20,6-7; cf. Is 13,11-15).

<sup>29</sup> Paso ahora a responder a tu caridad a las cuestiones que me pediste que te aclarara,<sup>30</sup> es decir, cuáles son las fiestas que –según considero, es lo que en cierto modo tú piensas– nuestro gloriosísimo padre san Francisco nos aconsejó que celebráramos especialmente con variedad de manjares.<sup>31</sup> Sepa, pues, tu prudencia que, exceptuadas las débiles y las enfermas, para con las cuales nos aconsejó y ordenó que

---

<sup>39</sup> Las palabras de Clara evocan, incluso en los términos, el relato que el biógrafo Celano hace del sueño del Papa Inocencio III: la iglesia de Santa María de Letrán en ruinas sostenida por un hombrecillo, Francisco de Asís, impidiendo así que caiga. Cf. 2C 17.

<sup>40</sup> La imagen del espejo era frecuente en la literatura religiosa del medioevo. En el pensamiento de Clara Cristo está en el inicio de una serie de espejos –Francisco, las hermanas, Inés...–, que han de reflejar la imagen precedente, la del espejo de Cristo, en el que se refleja Dios mismo. Cf. *Miroir*, en: Dictionnaire de spiritualité, X, 1290-1303; D. Dozzi, *Chiara e lo specchio*, en: AA.VV., Chiara, francescanesimo al femminile, Roma 1982, 290-318.

<sup>41</sup> En el original: «totaliter», término que parece evocar el texto de Lc 10,27: «Amarás al Señor Dios con todo (ex toto) tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas, y con toda tu mente». Cf. ParPN 5; 1R 23,8.

<sup>42</sup> De nuevo Clara se sirve de los textos litúrgicos de la fiesta de santa Inés, en cuyo Oficio de maitines se encuentra varias veces, en lecturas y responsorios, esta última frase.

<sup>43</sup> Cf. 2CtaCl 7, nota 25.

<sup>44</sup> También aquí (vv. 17-18) Clara es deudora, tanto a nivel de ideas como en su literalidad, de la liturgia de la Iglesia. Las frases: «que después del parto siguió siendo virgen» y «al que no podían contener los cielos lo llevaste en tu seno», se encuentran en muchas ocasiones en el breviario que usan la santa y sus hermanas: en las fiestas de Navidad, Anunciación del Señor, Todos los santos y en el común de la Virgen María.

procediéramos con toda la discreción posible, proporcionándoles todo tipo de alimentos,<sup>32</sup> ninguna de nosotras que esté sana y fuerte debería tomar, tanto en los días feriales como en los festivos, sino comidas cuaresmales, ayunando todos los días,<sup>33</sup> excepto los domingos y el día de Navidad, en los que deberíamos comer dos veces al día;<sup>34</sup> y los jueves, en los tiempos acostumbrados, cada una podría proceder según su voluntad, de modo que no estaría obligada a ayunar quien no quisiera hacerlo.<sup>35</sup> Sin embargo, nosotras las sanas ayunamos todos los días, excepto los domingos y el día de Navidad.

<sup>36</sup> Y, según lo que dice un escrito del bienaventurado Francisco, tampoco estamos obligadas a ayunar en todas las Pascuas, ni en las fiestas de Santa María y de los santos Apóstoles, a no ser que estas fiestas caigan en viernes;<sup>37</sup> pero, como queda dicho, las que estamos sanas y fuertes tomamos siempre comidas cuaresmales<sup>45</sup>.

<sup>38</sup> Mas, como nuestra *carne* no es *de bronce*, ni nuestra *resistencia es la de las piedras* (Job 6,12),<sup>39</sup> sino que, por el contrario, somos frágiles y débiles corporalmente<sup>46</sup>, <sup>40</sup> te ruego y suplico, en el Señor, amadísima, que desistas, sabia y discretamente, del indiscreto e imposible rigor de las abstinencias que, según he sabido, te has propuesto<sup>47</sup>, <sup>41</sup> para que *viviendo alabes*<sup>48</sup> al Señor (cf. Is 38,19; Eclo 17,27) y le ofrezcas<sup>49</sup> tu *culto espiritual*<sup>50</sup> (Rom 12,1) y tu *sacrificio sazonado* siempre con sal (cf. Lev 2,13; Col 4,6)<sup>51</sup>.

<sup>42</sup> Que te vaya siempre bien en el Señor, cosa que a mí misma me deseo; y encomiéndanos en tus santas oraciones, a mí y a mis hermanas.

1-2. 1CtaCl 1-2; 2CtaCl 1-2; 4CtaCl 1-4. 17; 5CtaCl 1 / RCl 1,3;10,5; TestCl 37; BenCl 5-6. 4. 2CtaF 13; CtaO 51; CtaL 3; 1R 1,1; 1R 22,2; 1CtaCl 6.13; 2CtaCl 7; 3CtaCl 25. 5. 1CtaCl 3; 3CtaCl 3. 9-10; 5CtaCl 2-3. 6. 2CtaF 66; 3CtaCl 20 / 1R 22,19. 9-10. 1CtaCl 3; 3CtaCl 5; 5CtaCl 2-3 / 1R 7,16. 12. 4CtaCl 15-23. 13. Adm 5,1; 1R 23,1. 14. AID 6; 1R 23,11; 4CtaCl 11-13. 15. 3CtaCl 27-28. 16. 4CtaCl 10. 18. CtaO 21; 3CtaCl 22. 19. 2CtaF 4; CtaO 21; Adm 1,16. 20. 3CtaCl 6; 5CtaCl 6. 21. 2CtaF 48; 1R 22,27. 22. 3CtaCl 18. 23. 1CtaF 1,6; 2CtaF 48; 1R 22,27. 25. 2CtaF 13; CtaO 51; CtaL 3; 1R 1,1; 22,2; 1CtaCl 6.13; 2CtaCl 7; 3CtaCl 4. 28. 2CtaF 63-66; 3CtaCl 15; 5CtaCl 6. 29-37. NACL 1-6. 40. RCl 3,10-11; TestCl 64. 42. 1CtaCl 33-35; 2CtaCl 24-26, 4CtaCl 39.

#### 4. CUARTA CARTA A INÉS DE PRAGA (=4CtaCl)

<sup>1</sup> A quien es la mitad de su alma y el cofre que guarda<sup>52</sup> el singular amor de su corazón, a la ilustre reina, esposa del Cordero<sup>53</sup>, el Rey eterno, a la señora Inés, su amadísima madre y especial hija suya entre todas las demás: <sup>2</sup> Clara, indigna sierva<sup>54</sup> de Cristo y esclava inútil de sus esclavas<sup>55</sup> que moran en el monasterio de San Damián de Asís, <sup>3</sup> le desea salud, y que, con las demás santísimas vírgenes, cante el *cántico nuevo ante el trono* de Dios y del Cordero, y siga *al Cordero dondequiera que vaya* (cf. Ap 14, 3-4).

<sup>4</sup> ¡Oh *madre* e hija, *esposa* (cf. Mt 12,50; 2Cor 11,2) del Rey de todos los siglos! Aunque no te haya escrito tan frecuentemente como lo desean y en cierto modo lo anhelan a la par tu alma y la mía, <sup>5</sup> no te

<sup>45</sup> El aparato crítico de los vv. 29-37 puede verse en NACL 1-6.

<sup>46</sup> Literalmente: «y somos proclives a toda debilidad corporal».

<sup>47</sup> En todo este apartado, vv. 38-41, Clara parece tener delante la bula *Cum sicut propositum*, que el 9 de abril de 1237 dirigía Gregorio IX a Inés y sus hermanas del monasterio de San Francisco en Praga, y con la cual imponía a las hermanas cierta moderación en su praxis penitencial, argumentando, como en nuestro caso y prácticamente en los mismos términos, desde Rom 12,1. Cf. *Bullarium franciscanum* I, 215.

<sup>48</sup> En el original: «confiteris». Cf. OfP 3,10 nota 42.

<sup>49</sup> En el original: «reddas». Cf. AIHor 11, nota 16.

<sup>50</sup> Traducimos así, siguiendo a la generalidad de las actuales versiones de la Biblia, el original «rationabile obsequium», tomado de la versión Vulgata del texto paulino.

<sup>51</sup> En Lv 2,13 la sal tiene una doble propiedad en relación con los sacrificios cultuales: una, la conservación material de las ofrendas, y otra, la conservación de la alianza entre Dios y su pueblo. En la tradición cristiana la sal formó parte del lenguaje del bautismo, siendo también símbolo de la sabiduría.

<sup>52</sup> En el original: «armariae».

<sup>53</sup> Clara recurre aquí a un juego de palabras, contando con la semejanza en el original latino entre «Agnes» (Inés) y «Agnus» (Cordero).

<sup>54</sup> En el original: «famula». Cf. 1CtaCl 2.

<sup>55</sup> En el original: «ancilla inutilis ancillarum eius (de Cristo)».

extrañas de ello, ni creas en modo alguno que el fuego del amor que te tengo arde con menos fuerza<sup>56</sup> en las entrañas de tu madre. <sup>6</sup> La razón de ello ha sido que me lo han impedido la falta de mensajeros y el peligro manifiesto de los caminos. <sup>7</sup> Pero ahora, al escribir a tu caridad, salto de gozo y exulto contigo *con el gozo del espíritu* (cf. 1Tes 1,6)<sup>57</sup>, <sup>8</sup> porque tú, esposa de Cristo, renunciando a todas las vanidades de este mundo, te has desposado admirablemente –cual otra virgen santísima, santa Inés–, con el *Cordero immaculado* (1Pe 1,19), *que quita los pecados del mundo* (Jn 1,29),

<sup>9</sup> Dichosa, en verdad,  
aquella a la que se le ha dado gozar  
de este sagrado banquete (cf. Lc. 14,15; Ap 19,9),  
y apegarse<sup>58</sup> con todas las fibras del corazón a aquel

<sup>10</sup> cuya belleza  
admiran sin cesar  
todos los bienaventurados ejércitos celestiales<sup>59</sup>;

<sup>11</sup> cuyo amor enamora<sup>60</sup>,  
cuya contemplación reanima,  
cuya benignidad llena,

<sup>12</sup> cuya suavidad colma,  
cuyo recuerdo ilumina suavemente,

<sup>13</sup> cuyo perfume hará revivir a los muertos<sup>61</sup>,  
cuya visión gloriosa hará dichosos  
a todos los ciudadanos de la *Jerusalén celestial* (cf. Ap 21,2.10):

<sup>14</sup> él es<sup>62</sup> *esplendor de la gloria eterna* (cf. Heb 1,3),  
*reflejo de la luz perpetua*  
y *espejo sin mancha* (Sab 7,26).

<sup>15</sup> Mira, pues, diariamente este espejo, oh reina, esposa de Jesucristo, y observa constantemente en él tu rostro, <sup>16</sup> para que puedas así engalanarte toda entera, interior y exteriormente, envuelta y *ceñida con variedad de galas* (Sal 44,10), <sup>17</sup> y adornada, como corresponde a la hija y esposa amadísima del Rey sumo, con las flores y los vestidos de todas las virtudes<sup>63</sup>. <sup>18</sup> Pues bien, en este espejo resplandecen la bienaventurada pobreza, la santa humildad y la inefable caridad, como lo podrás contemplar, con la gracia de Dios, en todo el espejo.

<sup>19</sup> Mira atentamente –te digo– en el comienzo de este espejo, a la pobreza de aquél que fue *colocado en un pesebre y envuelto en pañales*<sup>64</sup> (cf. Lc 2,12). <sup>20</sup> ¡Oh admirable humildad, oh asombrosa pobreza!, <sup>21</sup> el Rey de los ángeles, *el Señor del cielo y de la tierra* (cf. Mt 11,25), es colocado en un pesebre. <sup>22</sup> Y en el centro del espejo considera<sup>65</sup> la humildad, y de nuevo la bienaventurada pobreza<sup>66</sup> y los múltiples trabajos y

---

<sup>56</sup> En el original: «minus ardere suaviter».

<sup>57</sup> El término «espíritu» parece referirse al Espíritu Santo, como se desprende de 1Tes 1,6, que es la fuente del texto. Cf 1CtaF 1,6 nota 2.

<sup>58</sup> Cf. 2CtaCl 7, nota 25.

<sup>59</sup> De nuevo recurre Clara a la liturgia de la fiesta de santa Inés para cantar las excelencias de la vocación y la gracia de su querida hermana Inés de Praga. Cf. 3CtaCl 16, nota 42.

<sup>60</sup> Con este juego de palabras hemos querido traducir el existente en el original: «cuius affectus afficit», de difícil traducción. «Affectus» y «afficio» son dos términos recurrentes en la literatura espiritual del medioevo, y especialmente en la de origen cisterciense, para hablar de la atracción de Dios y el amor a él y de él en la experiencia espiritual.

<sup>61</sup> Este versículo es una cita literal del *De virginibus sacris* del Pseudo Ambrosio que se leía en los maitines de la fiesta de Santa Inés. Cf. PL 17, 736.

<sup>62</sup> Resulta confuso el original, donde se lee: «quae cum sit», lo que habría que referir a la Jerusalén celestial. Sin embargo, parece claro, por los vv. siguientes, que se refiere a Cristo.

<sup>63</sup> Cf. Sal 44,11-12.

<sup>64</sup> Idénticos son los términos con los que Gregorio IX en la bula *Pia credulitate tenentes*, del 16 de abril de 1238, autorizaba a Inés de Praga la renuncia al hospital de San Francisco y todas sus posesiones. Cf *Bullarium franciscanum* I, 255.

<sup>65</sup> Traducimos literalmente el original «considerare» dada la importancia del término en Clara, que lo usa repetidas veces en sus escritos, con el significado que el término castellano «considerar» tiene en el lenguaje religioso tradicional: meditar, reflexionar detenidamente y en profundidad. Este término nos introduce en la dimensión contemplativa de la forma de vida de la santa y sus hermanas. Cf. 2CtaCl 20.

<sup>66</sup> En el original: «saltem beatam paupertatem».

penalidades que él soportó por la redención del género humano.<sup>23</sup> Y al final del mismo espejo contempla<sup>67</sup> la inefable caridad con la que quiso padecer en el leño de la cruz y morir en él de la más infame de las muertes.

<sup>24</sup> Por eso, el mismo espejo, colgado en el árbol de la cruz, amonestaba a los que pasaban sobre lo que allí habían de considerar, diciendo: <sup>25</sup> *¡Oh vosotros, todos los que pasáis por el camino, mirad y ved si hay dolor como mi dolor!* (Lam 1,12). <sup>26</sup> Respondamos<sup>68</sup> a una voz, con un sólo espíritu, a quien así clama y gime<sup>69</sup>: *¡Lo tendré siempre en mi memoria, y mi alma se derretirá dentro de mí!* (Lam 3,20). <sup>27</sup> Que tú, oh reina del Rey celestial, puedas ir inflamándote cada vez más vivamente con el ardor de esta caridad.

<sup>28</sup> Contemplando además sus indecibles delicias, sus riquezas y honores perpetuos<sup>29</sup> y suspirando con el deseo y el amor ardientes de tu corazón, proclama:

<sup>30</sup> *¡Llévame en pos de ti,  
correremos tras el olor de tus perfumes* (Ct 1,3),  
esposo celestial!

<sup>31</sup> Correré, y no desfalleceré,  
hasta que *me introduzcas en la bodega* (Ct 2,4),

<sup>32</sup> hasta que *tu izquierda esté bajo mi cabeza  
y tu derecha me abrace* felizmente (cf. Ct 2,6; 8,3),  
y *me beses con el felicísimo beso de tu boca* (cf. Ct 1,1).

<sup>33</sup> Estando en esta contemplación, acuérdate de tu pobrecilla madre,<sup>34</sup> sabiendo que yo *he grabado indeleblemente en las tablas de mi corazón* (cf. Prov 3,3; 2Cor 3,3) el feliz recuerdo que tengo de ti, al tenerte por la más amada de todos.

<sup>35</sup> ¿Qué más? Guarde silencio la lengua de carne y hable la lengua del espíritu de mi amor a ti,<sup>36</sup> porque el amor que te tengo, oh hija bendita, la lengua de la carne no podría en modo alguno expresarlo más perfectamente de lo que imperfectamente te he escrito<sup>70</sup>.<sup>37</sup> Te ruego que lo acojas benigna y devotamente<sup>71</sup>, viendo en ello al menos el afecto materno que con caridad ardiente siento a diario por ti y tus hijas, a las que te pido nos encomiendes encarecidamente a mí y a mis hijas en Cristo.<sup>38</sup> También mis hijas, sobre todo la prudentísima virgen Inés, nuestra hermana<sup>72</sup>, se encomiendan en el Señor, cuanto pueden, a ti y a tus hijas.

<sup>39</sup> Adiós, amadísima hija, a ti y a tus hijas; hasta el trono de *gloria del gran Dios* (cf. Tit 2,13), y orad por nosotras.

<sup>40</sup> Por las presentes encomiendo a tu caridad, cuanto puedo, a nuestros queridos hermanos Amado, *amado de Dios y de los hombres* (cf. Eclo 45,1), y Buenaugurio, portadores de estas letras. Amén.

**1-3.** 1CtaCl 1-2; 2CtaCl 1-2; 3CtaCl 1-2 / RCl 1,3;10,5; TestCl 37; BenCl 5-6. **4.** OfP ant. 2; 2CtaF 52-53; FVCl 1; 1CtaCl 12.24; 3CtaCl 1; RCl 6,3. **7.** 1CtaCl 3. 3CtaCl 3.5.9-10; 5CtaCl 2-3. **8-9.** 1CtaCl 8-11. **10.** 3CtaCl 16. **11.** 3CtaCl 14. **14.** 3CtaCl 12. **15.** 1CtaCl 12.24; 3CtaCl 12-13; 4CtaCl 4. **16.** 1CtaCl 10-11. **18.** 1CtaCl 16-17; 3CtaCl 7.25. **19.** OfP 15, 7; RCl 2,25; TestCl 45. **20.** CtaO 27; 1CtaCl 15-17. **21.** OfP 1,5; 14,1; AID 2; 1R 23,1 / RCl 2,25. **22.** Adm 6,1; 1CtaCl 14. **23.** 2CtaCl 20; 5CtaCl 12. **25.** OfP 6,1. **26.** 5CtaCl 11. **33.** 4CtaCl 5. **35.** 2CtaCl 8. **37.** 4CtaCl 5; TestCl 63. **39.** 1CtaCl 35; 4CtaCl 39 / 5CtaCl 17 / 1CtaCl 35; 2CtaCl 24-26; 3CtaCl 42.

## 5. CARTA A ERMENTRUDIS DE BRUJAS<sup>73</sup> (=5CtaCl)

<sup>67</sup> Clara ha estructurado este párrafo (vv. 19-23) en torno a tres acciones, las mismas que encontramos en 2CtaCl 20 y que definen la contemplación de la santa: Mirar atentamente, considerar y contemplar a Cristo, y todo ello alcanza su cumplimiento en el deseo de seguirlo, que aquí aparece explicitado más adelante en los vv. 28-32.

<sup>68</sup> En el original: «respondeamus inquit». I. Omaechevarría mantiene la hipótesis de que este «inquit» y los que aparecen más adelante en los vv. 35 y 36, y «las frases gramaticalmente inacabadas» podrían ser «incisos intercalados por alguna monja que copiaba al dictado de la santa» (Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 403, nota 4).

<sup>69</sup> La puntuación del texto permite también esta otra traducción: «Respondamos con un sólo espíritu al que así clama y gime a una voz».

<sup>70</sup> La falta de claridad del original y la diversa puntuación de las ediciones críticas, hacen que sean bastante diversas las traducciones de este párrafo. Aquí nos hemos ajustado lo más posible al texto y la puntuación de la edición crítica seguida, traduciendo siempre según lo que parece ser su sentido.

<sup>71</sup> En relación con el significado de los términos «benigne» y «devote», ver: 1CtaF 2,19, nota 14; 2R 5,1, nota 220.

<sup>72</sup> Se trata de Inés de Asís, hermana más pequeña y primera seguidora de Clara en su camino evangélico franciscano.

<sup>73</sup> El texto de esta carta nos ha llegado en los *Annales Minorum* de L. Wadding. La crítica actual la considera de modo casi unánime

<sup>1</sup> A la amadísima hermana Ermentrudis<sup>74</sup>, Clara de Asís, humilde esclava<sup>75</sup> de Jesucristo, le desea salud y paz.

<sup>2</sup> He sabido, amadísima hermana, que, con el auxilio de la gracia de Dios, has huido felizmente del fango del mundo; <sup>3</sup> por lo que me alegro y me congratulo contigo, y me alegro también, porque, juntamente con tus hijas, vas caminando decididamente por las sendas de la virtud.

<sup>4</sup> Sé fiel, amadísima, a aquel  
a quien te has prometido hasta la muerte,  
pues por él *serás coronada con la corona de la vida* (cf. Sant 1,12).

<sup>5</sup> Breve es aquí nuestro trabajo,  
mas el premio será eterno (cf. Sab 10,17; Eclo 18,22);  
no te dejes confundir por la algarabía del mundo,  
*que pasa como una sombra* (cf. Job 14,2);

<sup>6</sup> no te hagan perder la cabeza  
los vanos fantasmas de este mundo falaz;  
cierra el oído a las insinuaciones<sup>76</sup> del infierno  
y desbarata valientemente sus embestidas;

<sup>7</sup> soporta de buen grado la adversidad  
y que la prosperidad no te engría,  
pues ésta pide la fe y aquella la exige;

<sup>8</sup> *cumple* fielmente *lo que has prometido* a Dios (cf. Sal 75,12)  
y él mismo te recompensará.

<sup>9</sup> Oh amadísima, levanta los ojos al cielo,  
que nos invita,  
y *toma la cruz* y *sigue* a Cristo (cf. Lc 9,23),  
que nos precede;

<sup>10</sup> pues, después de *muchas* y *variadas tribulaciones*  
por él *entraremos en su gloria* (cf. Lc 24,26; Hech 14,21).

<sup>11</sup> *Ama de todo corazón a Dios* (cf. Dt 6,5;11,1; Lc 10,27),  
y a Jesús, su Hijo,  
crucificado por nosotros pecadores;  
y no se quite<sup>77</sup> nunca de tu mente su recuerdo.

<sup>12</sup> Medita continuamente sobre los misterios de la cruz  
y los dolores de la *madre al pie de la cruz* (cf. Jn 19,25).

<sup>13</sup> *Ora* y *vela* siempre (cf. Mt 26,41; 2Tim 4,5).

<sup>14</sup> Y *lleva a término* con empeño<sup>78</sup> *la obra* que has comenzado bien  
y *cumple el ministerio* (cf. 2Tim 4,5.7) que has asumido,  
en santa pobreza y en humildad sincera.

<sup>15</sup> No tengas miedo, hija,  
pues Dios, que es *fiel en todas sus palabras*  
y *santo en todas sus obras* (Sal 144,13),  
derramará su bendición  
sobre ti y sobre tus hijas;

<sup>16</sup> y será vuestro auxilio y vuestro mejor consolador;  
él es nuestro redentor y la recompensa<sup>79</sup> eterna.

---

como una refundición de dos cartas que, según el testimonio de los *Annales*, habría escrito Clara a Ermentrudis. En su forma actual no puede considerarse obra de la santa, aunque, dadas las numerosas coincidencias, en cuanto al contenido, con las cartas de Clara a Inés de Praga, suele incluirse al menos como apéndice entre los escritos de la santa.

<sup>74</sup> Ermentrudis es una figura de contornos muy difusos. Nacida de familia noble en la ciudad de Colonia, habría abandonado su tierra hacia 1240, y tras una larga peregrinación iniciado una vida de retiro en Brujas. Conocedora de la forma de vida de Clara y sus hermanas viaja a Italia para encontrarse con ellas, sin que pueda precisarse si pudo hacerlo. Vuelta a Brujas fundó un monasterio bajo la regla de Clara.

<sup>75</sup> Cf. 1CtaCl 2, nota 3.

<sup>76</sup> En el original: «sibila».

<sup>77</sup> Literalmente: «sea arrancado de tu mente».

<sup>78</sup> En el original: «instanter», que puede significar también: «urgentemente».

<sup>17</sup> *Roguemos mutuamente a Dios por nosotras (cf. Sant 5,16); así, llevando la una la carga de la caridad de la otra cumpliremos más fácilmente la ley de Cristo (cf. Gal 6,2). Amén.*

1. 1CtaCl 1-2; 2CtaCl 1-2; 3CtaCl 1-2; 4CtaCl 1-3 / RCl 1,3;10,5; TestCl 37; BenCl 5-6 / CtaA 1; CtaL 1; 2CtaCus 1. 2-3. 1CtaCl 3-4; 3CtaCl 3.5.9-10. 4. ExhCl 6. 5. 1R 16,16; 1CtaCl 23; TestCl 23. 6. 2CtaF 65; 3CtaCl 20.27. 9. OfP 7,8;15,13; 2CtaF 40; 1R 1,4. 11. ParPN 5 / Test 5; 4CtaCl 23. 13. 1R 22,27. 15. BenCl 7. 16. ParPN 1. 17. 1CtaCl 35; 2CtaCl 26; 3CtaCl 42; 4CtaCl 39.

## II. REGLA PROYECTO DE VIDA

[<sup>1</sup> *Inocencio obispo, siervo de los siervos de Dios.*

<sup>2</sup> *A las amadas hijas en Cristo, la abadesa Clara y las demás hermanas del monasterio de San Damián de Asís, salud y bendición apostólica.*

<sup>3</sup> *Suele acceder la Sede Apostólica a los piadosos votos y acoger de buen grado los honestos deseos de quienes le suplican.* <sup>4</sup> *Y ya que por vuestra parte se nos ha pedido humildemente que tuviéramos a bien confirmar con la autoridad apostólica* <sup>5</sup> *la forma de vida según la cual debéis vivir comunitariamente en unidad de espíritus y con el voto de altísima pobreza (cf. 2Cor 8,2)* <sup>6</sup> *—forma de vida dada por el bienaventurado Francisco y espontáneamente aceptada por vosotras,* <sup>7</sup> *que fue considerada digna de aprobación por nuestro hermano el obispo de Ostia y Velletri, según consta más ampliamente en el escrito que para ello hizo este mismo obispo*<sup>80</sup>, <sup>8</sup> *Nos, accediendo a vuestros devotos ruegos, y ratificando lo hecho por el citado obispo y mostrándonos complacidos en ello, lo confirmamos con la autoridad apostólica y lo avalamos con la protección del estas letras,* <sup>9</sup> *insertando en ellas literalmente el mencionado escrito, que es así:*

<sup>10</sup> *«Rainaldo, obispo de Ostia y de Velletri por la misericordia de Dios*<sup>81</sup>, *a su amada en Cristo, madre e hija, señora Clara, abadesa de San Damián de Asís,* <sup>11</sup> *y a sus hermanas, tanto presentes como futuras, salud y paternal bendición.*

<sup>12</sup> *Ya que vosotras, amadas hijas en Cristo, despreciasteis las pompas y placeres de este mundo,* <sup>13</sup> *y, siguiendo las huellas (cf. 1Pe 2,21) del mismo Cristo y de su santísima Madre, elegisteis vivir encerradas*<sup>82</sup> *y servir al Señor en suma pobreza para poder entregaros a Dios con libertad de espíritu,* <sup>14</sup> *Nos, alabando en el Señor vuestro santo propósito, queremos acoger de buen grado y con afecto paternal vuestros votos y santos deseos.*

<sup>15</sup> *Por lo cual, accediendo a vuestros piadosos ruegos, con la autoridad del señor Papa y la nuestra, confirmamos para siempre en favor vuestro y de cuantas os sucedan en vuestro monasterio, y avalamos con la protección del presente escrito,* <sup>16</sup> *la forma de vida y modo de vivir*<sup>83</sup> *en santa unidad y altísima pobreza (cf. 2Cor 8,2), que de palabra y por escrito os dio vuestro bienaventurado padre san Francisco para que la observarais, y que insertamos en las presentes*<sup>84</sup>. <sup>17</sup> *La cual es así:»]*

2-3. 2R bula 1-2. 4. 2R 6, 4; RCl 8, 4. 5. TestCl 33. 8. 2R bula 3. 12. 1CtaCl 5. 13. 2CtaF 13; CtaO 51; CtaL 3; 1R 1,1; 22,2; UltVol 1; RCl 6,7. 15. 2R bula 3-4. 16. 2R 6,4; RCl 8,4 / RCl 6, 2-3; TestCl 33.

## CAPÍTULO I

---

<sup>79</sup> En el original: «merces». Cf. 2CtaF 31, nota 26.

<sup>80</sup> Para facilitar su comprensión hemos alterado el orden del original anticipando al v. 4 la expresión: «tuviéramos a bien confirmar con la autoridad apostólica», que en el el texto crítico figura en el v. 7. Como consecuencia de ello hemos alterado también la numeración de los versículos 4-7.

<sup>81</sup> Ver, al final de la regla, la conclusión de la bula pontificia, v. 14.

<sup>82</sup> En el original: «incluso corpore».

<sup>83</sup> En el original: «modum».

<sup>84</sup> También aquí, y por las razones anteriormente expuestas, hemos alterado el orden del original y la división en versículos de la edición crítica.

## En el nombre del Señor comienza la forma de vida da las Hermanas Pobres<sup>85</sup>

<sup>1</sup> La forma de vida<sup>86</sup> de la Orden de las Hermanas Pobres, instituida por el bienaventurado Francisco<sup>87</sup>, ES ÉSTA: <sup>2</sup> OBSERVAR EL SANTO EVANGELIO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, VIVIENDO EN OBEDIENCIA, SIN NADA PROPIO Y EN CASTIDAD<sup>88</sup>.

<sup>3</sup> Clara, esclava indigna de Cristo y pequeña planta<sup>89</sup> del benditísimo padre Francisco, PROMETE OBEDIENCIA Y REVERENCIA AL SEÑOR PAPA Inocencio Y A SUS SUCESTORES CANÓNICAMENTE ELEGIDOS Y A LA IGLESIA ROMANA<sup>90</sup>. <sup>4</sup> Y así como al principio de su conversión<sup>91</sup>, a una con sus hermanas, prometió obediencia al bienaventurado Francisco, de la misma manera promete obedecer<sup>92</sup> inviolablemente a sus sucesores. <sup>5</sup> Y LAS DEMÁS HERMANAS ESTÁN siempre OBLIGADAS A OBEDECER A LOS SUCESTORES del bienaventurado FRANCISCO<sup>93</sup>, a la hermana Clara, y a las demás abadesas que, canónicamente elegidas, le sucedieren.

1-2. 1R 1,1; 2R 1,2; 12,5. 3. TestCl 37,48; BenCl 6 / 1R Pról 3-4; 2R 1, 2-3. 4. RCl 6,1; TestCl 25,47. 5. 1R Pról 4; 2R 1,3; TestCl 68.

## CAPÍTULO II

### Las que quieren abrazar esta vida y cómo deben ser recibidas

<sup>1</sup> SI ALGUNA, POR INSPIRACIÓN DIVINA, VINIERE A NOSOTRAS QUERIENDO ABRAZAR ESTA VIDA<sup>94</sup>, la abadesa está obligada a requerir el consentimiento de todas las hermanas; <sup>2</sup> y si la mayor parte da su consentimiento, puede recibirla, una vez obtenida la licencia de nuestro señor cardenal protector.

<sup>3</sup> Y si ve que debe ser recibida, EXAMÍNELA DILIGENTEMENTE<sup>95</sup> o haga que sea examinada DE LA FE CATÓLICA Y LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA. <sup>4</sup> Y SI CREE EN TODO ELLO, Y QUIERE PROFESARLO FIELMENTE, Y OBSERVARLO FIRMEMENTE HASTA EL FIN, <sup>5</sup> Y NO TIENE marido, –O, SI LO TIENE, ÉSTE ENTRÓ YA EN la vida religiosa<sup>96</sup> CON LA AUTORIZACIÓN DEL OBISPO DIOCESANO, Y EMITIÓ YA EL VOTO DE CONTINENCIA–; <sup>6</sup> y si ni lo avanzado de su edad, ni enfermedad alguna, ni deficiencia mental le impiden observar esta vida<sup>97</sup>, <sup>7</sup> EXPÓNGASELE DILIGENTEMENTE EL TENOR DE NUESTRA VIDA<sup>98</sup>.

<sup>8</sup> Y si es apta, DÍGANLE LAS PALABRAS DEL SANTO EVANGELIO: QUE VAYA Y VENDA TODAS SUS COSAS Y SE

---

<sup>85</sup> Ponemos en versalita todo aquello que Clara toma de la *Regla bulada* de Francisco para los Hermanos Menores, o, en su caso, de la *Regla no bulada*, la *Forma de vida* y la *Última voluntad para Clara y sus hermanas*, haciendo caso omiso de los lógicos cambios de género que hace la santa.

<sup>86</sup> Con esta expresión, con la que se designó el breve escrito de Francisco para las hermanas de San Damián (FVCl 1-2), sustituye Clara aquella con la que inicia la *Regla bulada* de los Hermanos Menores: «la regla y vida». Detrás de esta sustitución y del uso único del término «forma de vida» en los escritos de la santa, puede intuirse su reserva frente al rápido proceso que llevó a los Hermanos Menores a leer su regla en clave puramente legal, al margen incluso de la vida que pretendía animar. «Forma» es además un término más plástico y vital (forma=horma, modelo, arquetipo), y responde perfectamente, desde sus trasfondos bíblicos, a las claves evangélicas del proyecto de vida de Francisco y Clara: la «forma del Siervo» (Filp. 3,7), «la pobreza y humildad de nuestro Señor Jesucristo» (2R 12,4; RCl 12, 13). No habrá que olvidar además, aunque no parece que haya que concederle una importancia determinante, la prohibición de nuevas reglas en el c. 13 del Concilio Lateranense IV, lo que pudo llevar a recurrir al subterfugio jurídico de excluir el término regla, que no aparece tampoco en la bula pontificia de aprobación. En relación con este tema puede verse: A. Marini, «*Ancilla Christi, plantula sancti Francisci*». *Gli scritti di santa Chiara e la Regola*, en: Chiara di Assisi, Atti del XX Convegno della Società internazionale di studi francescani, Spoleto 1993, 120-127.

<sup>87</sup> Esta frase va referida, según el original, no a «Orden» sino a «forma de vida».

<sup>88</sup> Cf. 2R 1,1.

<sup>89</sup> En el original: «plantula», término con el que se autodesigna también Clara en TestCl 37 y en BenCl 6. En los vv. 48-49 del TestCl, al aplicarlo a la fundación de la comunidad de San Damián, parece dar razón de su significado referido a la santa: allí se afirma que Francisco fue «el plantador» (plantatorem).

<sup>90</sup> Cf. 2R 1,2.

<sup>91</sup> Cf. TestCl 24-26.

<sup>92</sup> Literalmente: «guardarla» (servare).

<sup>93</sup> Cf. 2R 1,3.

<sup>94</sup> Clara ha preferido seguir aquí el texto de 1R 2,1, tal vez por remitir éste a la inspiración divina.

<sup>95</sup> La regla sigue en los vv. 1-14 de este capítulo el texto de 2R 2, 1-11.

<sup>96</sup> Literalmente: «en religión». Cf. 1R pról 3, nota 16.

<sup>97</sup> El texto de este versículo lo toma Clara de la regla que el Cardenal Hugolino le diera para ella y sus hermanas en 1219. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 220.

<sup>98</sup> También en esta última frase Clara ha preferido, sobre el particular, la claridad y concisión de 1R 2,3.

ESFUERCE POR DISTRIBUIRLAS ENTRE LOS POBRES (cf Mt 19,21).<sup>9</sup> Y, SI NO PUDIERA HACERLO, LE BASTA LA BUENA VOLUNTAD.<sup>10</sup> Y GUÁRDENSE LA ABADESA Y SUS HERMANAS DE PREOCUPARSE POR SUS COSAS TEMPORALES<sup>99</sup>, DE MODO QUE HAGA LIBREMENTE CON Ellas lo que el Señor le inspirare.<sup>11</sup> Con todo, si se requiere un consejo, envíenla a algunas personas discretas y *temerosas de Dios* (cf. Hech 13,16), con cuyo consejo se distribuyan sus bienes entre los pobres.<sup>12</sup> Después, cortados los cabellos en redondo y dejado el vestido seglar, concédale tres túnicas y el manto.<sup>13</sup> Y, en adelante, no le estará permitido salir fuera del monasterio sin una causa útil, razonable, manifiesta, y que merezca aprobación<sup>100</sup>.<sup>14</sup> Y, ACABADO EL AÑO DE LA PROBACIÓN, SEA RECIBIDA A LA OBEDIENCIA, PROMETIENDO OBSERVAR SIEMPRE ESTA VIDA y la forma de nuestra pobreza.<sup>15</sup> A ninguna se le conceda el velo durante el tiempo de la probación.<sup>16</sup> Además, las hermanas podrán tener manteletas, para comodidad y decoro en el servicio y en el trabajo.<sup>17</sup> Y la abadesa las provea con discreción de ropas, según la condición de las personas, y LOS LUGARES, LOS TIEMPOS Y EL FRÍO DE LAS REGIONES, TAL COMO LE PARECIERE QUE LO EXIGE LA NECESIDAD<sup>101</sup>.

<sup>18</sup> A las jovencitas recibidas en el monasterio antes de la edad legal<sup>102</sup> córtenles en redondo los cabellos y, <sup>19</sup> dejado el vestido seglar, pónganles una ropa religiosa, según viere la abadesa.<sup>20</sup> Mas cuando alcancen la edad legal, hagan su profesión, vistiéndose como las demás.<sup>21</sup> Y, tanto a éstas como a las demás novicias, provéales solícitamente la abadesa de una maestra, escogida de entre las hermanas más discretas de todo el monasterio,<sup>22</sup> que las instruya diligentemente<sup>103</sup> en la vida religiosa y las buenas costumbres<sup>104</sup> según la forma de nuestra profesión.

<sup>23</sup> Obsérvense las normas anteriormente dichas en el examen y admisión de las hermanas que sirven fuera del monasterio, las cuales PUEDEN LLEVAR CALZADO<sup>105</sup>.<sup>24</sup> No resida con nosotras en el monasterio ninguna que no haya sido recibida según la forma de nuestra profesión.<sup>25</sup> Y por amor del santísimo y amadísimo Niño, envuelto en pobrísimos *pañales* y *reclinado en un pesebre* (cf. Lc 2,7.12), y de su santísima Madre, AMONESTO, ruego y EXHORTO A MIS HERMANAS QUE SE VISTAN SIEMPRE DE ROPAS VILES<sup>106</sup>.

1. 1R 2,1; 2R2,1. 3-4. 2R 2,2-3. 5. 2R 2,4. 7. 1R 2,3. 8-11. 1R 2,6; 2R 6-8; Test 16. 12. 1R 2,8; 2R 2,9. 13. 1R 2,10; 2R 2, 12-13 / 1R 8,3.10; 9,16; 2R 3,9.12; RCI 3,11; 4,19; 5, 17; 9, 12; 11,8. 14. 1R 2,9; 2R 2,11. 17. 2R 4,2. 23. RCI 9, 12 / 2R 2,15. 25. 4CtaCI 19-21; TestCI 45 / UltVol 1 / 1R 2, 14-15; 2R 2, 16-17.

### CAPÍTULO III

#### El oficio divino, el ayuno, la confesión y comunión

<sup>1</sup> Las hermanas que saben leer<sup>107</sup> RECEN EL OFICIO DIVINO SEGÚN la costumbre de los hermanos menores<sup>108</sup>, –POR LO QUE PODRÁN TENER BREVIARIOS<sup>109</sup>–, leyendo sin canto<sup>110</sup>. <sup>2</sup> Y a las que por una causa

<sup>99</sup> Cf. 2R 2,7, nota 196.

<sup>100</sup> Esta determinación de la regla contrasta con las normas que al respecto se encuentran en la regla de Hugolino (c. 4), donde sólo se contempla la salida de la clausura por razón de la fundación de un nuevo monasterio, y en la regla que Inocencio IV da en 1247 para las monjas de «la Orden de San Damián», que permite además la salida para la reforma de algún monasterio y por traslado por causa «piadosa y razonable». Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 220 y 243.

<sup>101</sup> Clara toma este texto, en el que introduce algunos cambios indicativos, como la referencia a la discreción y a la condición de las personas, del c. 4 de la *Regla bulada* de Francisco. Cf. 2R 4, 2-3.

<sup>102</sup> Literalmente: «legitimae»; es decir, cuando esas jóvenes no tienen la edad requerida para hacer legítimamente la profesión religiosa.

<sup>103</sup> En el original: «diligenter». Cf. 1R 2,3, nota 21.

<sup>104</sup> En el original: «in sancta conversatione et honestis moribus», texto que recuerda la «*conversatio morum suorum*» de la regla y profesión benedictinas (cf. F. Uribe, *Strutture e specificità della Vita Religiosa secondo la Regola di S. Benedetto e gli opuscoli di S. Francesco d'Assisi*, Roma 1979, 150-159).

<sup>105</sup> Cf. 2R 2,15.

<sup>106</sup> Cf. 1R 2,16. Ver también 1R 2,13.

<sup>107</sup> En el original: «litteratae», cuyo sentido en este caso parece claro, dado que más adelante se le contraponen las que no pueden y no saben leer. Cf. 1R 3, 8-9. Aquí y en los vv. 2 y 4 la regla sigue el texto de 2R 3,1-3.

<sup>108</sup> La misma determinación y en idénticos términos se encuentra ya en el c. 2 de la regla de Inocencio IV. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 245.

<sup>109</sup> Cf. 2R 3,2, notas 203 y 204.

<sup>110</sup> Con semejante prescripción Clara se coloca abiertamente en contra de lo que al respecto se decía en la regla de Hugolino, c.5, y en la regla de Inocencio IV, c.3. Las razones pudieran ser las mismas que subyacen a lo que dice Francisco en CtaO 41-42 y en 1R 3,7. Cf. 1R 3,7

razonable no pudieran alguna vez decir las horas leyendo, les está permitido decir los *Padrenuestros*, como a las otras hermanas<sup>111</sup>.<sup>3</sup> Y las que no saben leer<sup>112</sup> DIGAN VEINTICUATRO *PADRENUESTROS* POR MAITINES; POR LAUDES, CINCO;<sup>4</sup> POR PRIMA, TERCIA, SEXTA Y NONA, POR CADA UNA DE ESTAS HORAS, SIETE; POR VÍSPERAS, DOCE, Y POR COMPLETAS, SIETE.<sup>5</sup> Digan también por los difuntos siete *Padrenuestros* con el *Requiem aeternam* por vísperas y doce por maitines,<sup>6</sup> cuando las hermanas que saben leer están obligadas a rezar el oficio de difuntos.<sup>7</sup> Y, cuando fallezca<sup>113</sup> alguna hermana de nuestro monasterio, recen cincuenta *Padrenuestros*.

<sup>8</sup> Las hermanas ayunen en todo tiempo<sup>114</sup>.<sup>9</sup> Pero el día de Navidad, cualquiera que sea el día de la semana en que caiga, pueden tener dos comidas.<sup>10</sup> Las adolescentes, las débiles y las que sirven fuera del monasterio sean dispensadas con misericordia, según viere la abadesa.<sup>11</sup> CON TODO, EN TIEMPO DE MANIFIESTA NECESIDAD NO ESTÁN OBLIGADAS LAS HERMANAS AL AYUNO CORPORAL<sup>115</sup>.

<sup>12</sup> Confiéense, con permiso de la abadesa, al menos doce veces al año;<sup>13</sup> y deben guardarse de decir entonces otras palabras que no sean las que convienen a la confesión y la salvación de sus almas.<sup>14</sup> Comulguen siete veces<sup>116</sup>; a saber: los días de Navidad, Jueves Santo, Pascua de resurrección, Pentecostés, Asunción de la bienaventurada Virgen, en la fiesta de san Francisco, y en la de Todos los Santos.<sup>15</sup> Para dar la comunión a las hermanas sanas o a las enfermas, le está permitido al capellán celebrar dentro.

**1-7.** 1R 3,3-10; 2R 3,1-3. **8-11.** 1R 3, 11-13; 2R 3, 5-8; 3CtaCl 29-37 / 1R 8,3.10; 9, 13-16; 2R 3,9.12; RCI 2,13; 4,19; 5, 17; 9, 12; 11,8. **12-14.** 1R 20, 1-6.

#### CAPÍTULO IV

##### La elección y el oficio de la abadesa, el capítulo, y las oficiales y discretas

<sup>1</sup> En la elección de la abadesa las hermanas están obligadas a observar la forma canónica.<sup>2</sup> Y procuren con presteza tener al ministro general o provincial de la Orden de los Hermanos Menores,<sup>3</sup> para que con la palabra de Dios las instruya en la plena concordia y la UTILIDAD COMÚN<sup>117</sup> en la elección a hacer.<sup>4</sup> Y no se elija a ninguna que no sea profesa.<sup>5</sup> Y si fuera elegida, o se les diera de otro modo, una no profesa, no se le obedezca si no profesa antes la forma de nuestra pobreza.<sup>6</sup> CUANDO ÉSTA FALLEZCA, HÁGASE LA ELECCIÓN de otra abadesa<sup>118</sup>.

<sup>7</sup> Y SI EN ALGÚN MOMENTO PARECIERA A LA GENERALIDAD DE las hermanas QUE dicha abadesa NO ES LA PERSONA ADECUADA PARA EL SERVICIO Y LA UTILIDAD COMÚN,<sup>8</sup> las referidas hermanas, lo antes que puedan, DEBERÁN ELEGIRSE OTRA<sup>119</sup>, en la forma indicada, para abadesa y madre.

<sup>9</sup> Y la elegida considere qué carga ha tomado sobre sí, y a *quién ha de dar cuenta* de la grey que se le ha encomendado (cf. Mt 12,36; Heb 13,17).<sup>10</sup> Y esfuércese por ser la primera más por las virtudes y santas costumbres que por su oficio, de modo que las hermanas, estimuladas por su ejemplo, le obedezcan más por amor que por temor<sup>120</sup>.<sup>11</sup> No tenga preferencias por algunas de las hermanas<sup>121</sup>, no sea que, amando más a

---

nota 39.

<sup>111</sup> 1R 3,10, nota 43.

<sup>112</sup> Cf. 1R 3,9, nota 40.

<sup>113</sup> Literalmente: «emigrara».

<sup>114</sup> En el c. 7 de la regla de Hugolino, que sirve a Clara de base para la redacción de los vv. 8-10, se lee: «Ayunen diariamente en todo tiempo». Cf. NACl 2-6; 3CtaCl 31-37.

<sup>115</sup> Cf. 2R 3,9. Ver también 1R 9,16, nota 98.

<sup>116</sup> Aunque no existía entonces una normativa común al respecto, la comunión eucarística era algo excepcional no sólo entre el pueblo sino en la misma vida monástica. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 278, nota 9.

<sup>117</sup> Cf 2R 8,4.

<sup>118</sup> Cf 2R 8,2.

<sup>119</sup> Cf. 2R 8,4.

<sup>120</sup> En la redacción de estos vv. 9-10 Clara parece haberse inspirado directamente en el c. 64 de la regla de san Benito, sobre la elección del abad.

<sup>121</sup> En el original: «privatis amoribus careat». Del contexto se desprende que el sentido de la expresión aquí no es otro que el de no tener preferencias entre las hermanas.

unas, escandalice a todas.<sup>12</sup> Consuele a las afligidas; sea también el último *refugio de las atribuladas* (cf. Sal 31,7), no suceda que, por no encontrar en ella remedios saludables, se apodere de las enfermas el mal de la desesperación<sup>122</sup>.<sup>13</sup> Mire por asegurar en todo la comunidad<sup>123</sup>, pero sobre todo en la iglesia, el dormitorio, el refectorio, la enfermería y en el vestido.<sup>14</sup> Y esto debe hacer también del mismo modo su vicaria<sup>124</sup>.

<sup>15</sup> La abadesa está obligada a convocar a sus hermanas a capítulo al menos una vez por semana,<sup>16</sup> y en él, tanto ella como las hermanas deben confesar humildemente las ofensas y negligencias comunes y públicas.<sup>17</sup> Y allí mismo presentará a todas sus hermanas los asuntos que han de tratarse para utilidad y decoro<sup>125</sup> del monasterio,<sup>18</sup> pues frecuentemente el Señor revela al menor lo que es mejor<sup>126</sup>.<sup>19</sup> No contraiga deuda alguna grave si no es con el consentimiento común de las hermanas, y, en caso de manifiesta necesidad; y esto hágalo por medio de un procurador.<sup>20</sup> Y guárdense la abadesa y sus hermanas de recibir depósito alguno en el monasterio,<sup>21</sup> pues de ahí surgen con frecuencia turbaciones y escándalos<sup>127</sup>.

<sup>22</sup> Para conservar la unidad del amor mutuo<sup>128</sup> y de la paz, todas las oficiales del monasterio han de elegirse por común acuerdo de todas las hermanas.<sup>23</sup> Y de la misma manera han de elegirse al menos ocho hermanas, de entre las más discretas, de cuyo consejo está obligada a servirse siempre la abadesa en aquellas cosas que requiere la forma de nuestra vida.<sup>24</sup> Y las hermanas pueden y deben, si les parece útil y conveniente, remover alguna vez de su cargo a las oficiales y discretas, y elegir otras en su lugar.

**1-8.** 2R 8, 1-4. **9.** 1R 4,6; 16,4. **10-12.** TestCl 61-63. **15.** 1R 18, 1-2; 2R 8, 2.5. **19.** 1R 8,3.10; 9,16; 2R 3,9.12; RCI, 2, 33; 3,11; 5,17; 9, 12; 11,8. **22.** RCI 10,7; TestCl 59.69.

## CAPÍTULO V

### El silencio, el locutorio y la reja

<sup>1</sup> Las hermanas, excepto las que sirven fuera del monasterio, guarden silencio desde la hora de completas hasta la de tercia.<sup>2</sup> Guarden también silencio siempre en la iglesia y en el dormitorio, y en el refectorio mientras comen;<sup>3</sup> pero en la enfermería, para recreación y servicio de las enfermas, les está permitido a las hermanas hablar siempre, con discreción.<sup>4</sup> Y siempre y en todo lugar pueden insinuar, brevemente y en voz baja, cuanto sea necesario<sup>129</sup>.

<sup>5</sup> No está permitido a las hermanas hablar en el locutorio o en la reja<sup>130</sup> sin permiso de la abadesa o de su

---

<sup>122</sup> En la descripción de la figura ideal de la abadesa Clara se ha servido, citándola literalmente, de la descripción que, según el testimonio del biógrafo Celano, habría hecho Francisco de ministro general de los Hermanos Menores. Cf. 2C 185.

<sup>123</sup> En el original: «communitatem servet in omnibus», que habitualmente se traduce así: «observe en todo la vida común». Su sentido, sin embargo, parece ser el que aquí hemos recogido. El verbo «servo» significa guardar, mirar por una cosa, custodiarla; y, por otra parte, «communitatem», que tan sólo aparece en este lugar en los escritos de Francisco y Clara, no equivaldría a vida común sino a comunidad-fraternidad, según el uso que este término tiene en Francisco, para significar la igualdad fundamental de los hermanos, la reciprocidad en el amor y el servicio, etc. Cf. 1R 5,4.

<sup>124</sup> Clara toma aquí sus distancias frente a la tradición monástica precedente, rechazando todo privilegio para la abadesa, aunque acepta el nombre, y rechazando también el título de priora, que sustituye por el de vicaria, más conforme con la inspiración franciscana de la autoridad. Cf. San Benito, *Regla*, c. 56.

<sup>125</sup> En el original: «honestatem». Cf. 1CtaCl 3, nota 6; RCI 2,22, nota 25.

<sup>126</sup> Esta última frase es una cita de la regla de san Benito al tratar del Capítulo del monasterio, en la que Clara ha sustituido el término «iuniori», la que es más joven, por «minori», la que es menor. Cf. San Benito, *Regla*, c. 3.

<sup>127</sup> Cf. TC 35.

<sup>128</sup> En el original: «unitatem mutuae dilectionis». «Dilectio» es en esta regla uno de los términos característicos para definir las relaciones fraternas, que Clara concibe en línea con la comprensión que de la fraternidad tiene Francisco. Es el amor de amistad, el amor que nace de la estima, el respeto y la valoración del sujeto amado, y que no excluye, sino más bien lo contrario, la componente afectiva; tanto es así que la misma Clara, siguiendo a Francisco, usa el verbo «diligio» para definir el amor de una madre para con su hijo y en él tipifica el amor entre las hermanas. Cf. RCI 8,16; 1R 2,3; 2R 6,8.

<sup>129</sup> También en lo relativo al silencio la regla toma sus distancias con respecto a la normativa que se les había ido dando a las hermanas de San Damián y al resto de los monasterios que seguían su inspiración. Clara prefiere seguir el espíritu de la *Regla para los eremitorios*, en la que se integran silencio y comunicación, como concreción práctica de la integración del retiro contemplativo con el resto de las opciones prioritarias del proyecto y forma de vida franciscanos, y particularmente con la fraternidad. Cf. RER 3-4.

<sup>130</sup> El significado de los términos «locutorio» (locutorium) y «reja» (cratem) en esta regla no corresponde exactamente al que tienen en su uso actual: el locutorio no es un local, sino un hueco en una pared, cerrado probablemente con una lámina metálica perforada, como ya se

vicaria.<sup>6</sup> Y las que tienen permiso para ir al locutorio, no se atrevan a hablar si no están presentes y las escuchan dos hermanas.<sup>7</sup> Y no osen acercarse a la reja si no están presentes al menos tres hermanas, designadas por la abadesa o su vicaria de entre las ocho discretas, elegidas por todas las hermanas para consejeras de la abadesa.<sup>8</sup> Estas normas<sup>131</sup> sobre el hablar están obligadas a observarlas también la misma abadesa y su vicaria<sup>132</sup>.<sup>9</sup> Y esto no se haga en la reja sino rarísimamente, y de ningún modo se haga en la puerta.

<sup>10</sup> A la reja póngasele por dentro un paño que no se corra sino cuando se predique la palabra de Dios o alguna hermana haya de hablar con alguien.<sup>11</sup> Tenga, además, una puerta de madera con dos cerraduras distintas de hierro, y perfectamente asegurada con sus batientes y cerrojos,<sup>12</sup> para que, sobre todo por la noche, se cierre con dos llaves, una de las cuales tendrá la abadesa y la otra la sacristana;<sup>13</sup> y esté siempre cerrada, excepto cuando se oye el oficio divino<sup>133</sup> y por las causas anteriormente mencionadas<sup>134</sup>.

<sup>14</sup> Ninguna hablará jamás con nadie antes de la salida del sol o después de su ocaso.<sup>15</sup> Y el locutorio tenga siempre por dentro un paño, que nunca se corra<sup>135</sup>.<sup>16</sup> En la cuaresma de san Martín y en la cuaresma mayor<sup>136</sup> ninguna hable en el locutorio,<sup>17</sup> si no es para confesarse con el sacerdote o por otra necesidad manifiesta, lo que queda a la discreción de la abadesa o de su vicaria<sup>137</sup>.

1. REr 3; 1R 11,2. **11-13.** RCI 11, 3-4. **14.** RCI 11,8. **17.** 1R 8,3.10; 9,16; 2R 3,9.12; RCI 2,13; 3,11;4, 19; 9,12; 11,8.

## CAPÍTULO VI

### Las promesas del bienaventurado Francisco y que no tengan posesiones

<sup>1</sup> Después que el altísimo Padre celestial se dignó, por su gracia, iluminar mi corazón, para que hiciera yo penitencia<sup>138</sup>, según el ejemplo y la doctrina de nuestro beatísimo padre san Francisco, poco después de su conversión voluntariamente le prometí obediencia junto con mis hermanas.

<sup>2</sup> Y considerando el bienaventurado padre que no temeríamos pobreza alguna, ni trabajo, ni tribulación, ni afrenta, ni desprecio del mundo<sup>139</sup>, sino que, al contrario, todas estas cosas las tendríamos por grandes delicias, movido a piedad<sup>140</sup> escribió para nosotras la “forma de vida” en estos términos<sup>141</sup>: <sup>3</sup> «YA QUE, POR DIVINA INSPIRACIÓN, OS HABÉIS HECHO HIJAS Y ESCLAVAS DEL ALTÍSIMO Y SUMO REY, PADRE CELESTIAL, Y OS HABÉIS DESPOSADO CON EL ESPÍRITU SANTO, ELIGIENDO VIVIR SEGÚN LA PERFECCIÓN DEL SANTO EVANGELIO, <sup>4</sup> QUIERO Y PROMETO DISPENSAROS SIEMPRE, POR MÍ MISMO Y POR MEDIO DE MIS HERMANOS, Y

---

decía en la regla de Inocencio IV, aunque Clara guarda silencio al respecto, que servía a las hermanas para hablar con la gente de fuera del monasterio; y reja era la ventana que comunicaba con la iglesia, llamada así por tener delante una reja. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 238 y 282, nota 13.

<sup>131</sup> En el original: «forma».

<sup>132</sup> Clara transcribe aquí una norma de la regla de Hugolino c. 6. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 222.

<sup>133</sup> Cf. 1R 3,3, nota 37.

<sup>134</sup> También en estas normas sobre la reja Clara se hace eco de la regla o «forma vitae» del cardenal Hugolino en el c. 11. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 228.

<sup>135</sup> Una prescripción similar encontramos en la regla de Inocencio IV, c. 9. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 259.

<sup>136</sup> Éstas son las cuaresmas que preparan para la Navidad y la Pascua de resurrección, respectivamente.

<sup>137</sup> Clara interrumpe aquí las determinaciones relativas a la guarda del silencio y el retiro de las hermanas, sobre las que volverá al final del c. 8, y en el c. 11, y pasa a presentar otras de las opciones fuerza de la forma de vida de las Hermanas Pobres: la pobreza y la comunión fraterna.

<sup>138</sup> La expresión «poenitentiam facerem», que se encuentra también al inicio del Testamento de Francisco, y la correlación que Clara establece entre ésta y el ejemplo del santo a raíz de su conversión, podría considerarse una afirmación implícita de que también ella habría comenzado como «penitente» (Test 1), pasando a formar parte de la institución de los penitentes por medio de la tonsura que le hiciera Francisco el domingo de Ramos de 1211 ó 1212. Cf. L. Padovese, *La tonsura de Chiara: ¿gesto di consacrazione o segno di penitenza?*, en: *Laurentianum* 31, 1990, 389-404.

<sup>139</sup> Literalmente: «siglo». Cf. SalVir 11, nota 75.

<sup>140</sup> Traducimos literalmente la expresión «pietate motus», que en TestCl 29 se amplía en estos términos: «ad pietatem erga nos motus». El sustantivo «piedad» podría significar aquí tanto compasión como prueba de afecto y todas aquellas actitudes positivas propias de un padre con su hijo.

<sup>141</sup> Clara copia aquí o anticipa lo que dice en TestCl 24-29.

COMO A ELLOS, UN AMOROSO CUIDADO Y UNA ESPECIAL SOLICITUD»<sup>142</sup>. <sup>5</sup> Lo que cumplió diligentemente<sup>143</sup> mientras vivió, y quiso que sus hermanos cumplieran siempre.

<sup>6</sup> Y para que ni nosotras ni cuantas hubieran de venir después de nosotras, nos separáramos jamás de la santísima pobreza que habíamos abrazado, poco antes de su muerte nos escribió de nuevo, comunicándonos su última voluntad: <sup>7</sup> «YO EL HERMANO FRANCISCO, PEQUEÑUELO, QUIERO SEGUIR LA VIDA Y LA POBREZA DEL ALTÍSIMO SEÑOR NUESTRO JESUCRISTO Y DE SU SANTÍSIMA MADRE Y PERSEVERAR EN ELLA HASTA EL FIN (cf. Mt 10,22); <sup>8</sup> Y OS RUEGO, SEÑORAS MÍAS, Y OS ACONSEJO QUE VIVÁIS SIEMPRE EN ESTA SANTÍSIMA VIDA Y POBREZA. <sup>9</sup> Y CUIDAOS MUCHO, PARA QUE DE NINGÚN MODO, NI POR LA ENSEÑANZA NI POR EL CONSEJO DE NADIE, OS APARTÉIS JAMÁS DE ELLA<sup>144</sup>».

<sup>10</sup> Y así como yo, a una con mis hermanas, fui siempre solícita en guardar la santa pobreza que prometimos al Señor Dios y al bienaventurado Francisco, <sup>11</sup> así también las abadesas que me sucedan en el oficio, y todas las demás hermanas, están obligadas a observarla hasta el fin inviolablemente, <sup>12</sup> es decir, no recibiendo ni teniendo, NI DIRECTAMENTE NI POR INTERMEDIARIOS<sup>145</sup>, posesión o propiedad alguna, <sup>13</sup> ni nada que razonablemente pueda considerarse propiedad, <sup>14</sup> a no ser la porción de tierra que exige el necesario decoro y aislamiento del monasterio; <sup>15</sup> y esa tierra no se cultive sino como huerto, para las necesidades de las mismas hermanas<sup>146</sup>.

1. TestCl 24-25 / Test 1. 2. 3CtaCl 38-39; TestCl 24-29.34. 3-4. FVCI 1-2 / OfP Ant 2; 4CtaCl 4; TestCl 49. 7-9. UltVol 1-3. 10-11. TestCl 40-41. 14-15. TestCl 53-55.

## CAPÍTULO VII

### El modo de trabajar

<sup>1</sup> Las hermanas, A LAS QUE EL SEÑOR HA DADO LA GRACIA DE TRABAJAR, después de la hora de tercia TRABAJEN FIEL Y DEVOTAMENTE EN ALGÚN TRABAJO HUMILDE Y HONESTO<sup>147</sup> Y DE UTILIDAD COMÚN, <sup>2</sup> DE MODO QUE, DESECHANDO LA OCIOSIDAD, QUE ES ENEMIGA DEL ALMA, NO APAGUEN EL ESPÍRITU (cf. 1Tes 5,19) DE LA SANTA ORACIÓN Y DEVOCIÓN, AL QUE LAS DEMÁS COSAS TEMPORALES DEBEN SERVIR<sup>148</sup>.

<sup>3</sup> Y la abadesa o su vicaria está obligada a distribuir, en capítulo y ante todas las hermanas, lo que producen con sus manos<sup>149</sup>. <sup>4</sup> De igual modo hará si alguien enviara alguna limosna para las necesidades de las hermanas, a fin de que se encomiende en común al donante. <sup>5</sup> Y la abadesa o su vicaria, con el consejo de las discretas, distribuya todo ello para UTILIDAD COMÚN.

1-2. 1R 7,3 / CtaAnt 2; 1R 7,11-12; 2R 5,1-2; Test 20.

## CAPÍTULO VIII

### Nada se apropien las hermanas, la mendicación y las hermanas enfermas

<sup>1</sup> LAS HERMANAS NO SE APROPIEN NADA PARA SÍ, NI CASA, NI LUGAR, NI COSA ALGUNA. <sup>2</sup> Y, CUAL PEREGRINAS Y EXTRANJERAS (cf. 1Pe 2,11; Sal 38,13) EN ESTE MUNDO, SIRVIENDO AL SEÑOR EN POBREZA Y HUMILDAD, manden POR LIMOSNA CONFIADAMENTE. <sup>3</sup> Y NO TIENEN POR QUÉ AVERGONZARSE, PUES EL

---

<sup>142</sup> Cf. FVCI 1-2.

<sup>143</sup> Cf. 1R 2,3, nota 21.

<sup>144</sup> Cf. UltVol 1-3.

<sup>145</sup> Cf. 2R 4,1.

<sup>146</sup> La regla, una vez más, en este último párrafo anticipa o sugiere el texto del *Testamento* de Clara. Cf. TestCl 40-41, 53-55.

<sup>147</sup> En el original: «laborent de laboritio quod pertinet ad honestatem». La expresión está tomada literalmente del Testamento de Francisco, al que remitimos para entender el alcance exacto de estas palabras. Cf. Test 20, nota 28.

<sup>148</sup> Cf. 2R 5, 1-2.

<sup>149</sup> En el original: «Et id quod manibus suis operantur, assignare in capitulo abbatissa vel eius vicaria coram omnibus teneatur», que algunos prefieren traducir: «y la abadesa o su vicaria está obligada a distribuir en capítulo, ante todas las hermanas, lo que cada una deberá hacer con sus propias manos».

SEÑOR SE HIZO POBRE POR NOSOTROS EN ESTE MUNDO (cf. 2Cor 8,9)<sup>150</sup>.

<sup>4</sup> ÉSTA ES LA EXCELENCIA DE LA *ALTÍSIMA POBREZA* (2Cor 8,2),  
LA QUE A VOSOTRAS, QUERIDÍSIMAS HERMANAS MÍAS,  
OS HA CONSTITUIDO EN HEREDERAS Y REINAS DEL *REINO DE LOS CIELOS* (cf. Sant 2,5; Mt 5,3; Lc 6,20),  
OS HA HECHO POBRES DE COSAS Y SUBLIMADO EN VIRTUDES (cf. Sant 2,5).

<sup>5</sup> SEA ÉSTA VUESTRA *PORCIÓN*,  
LA QUE CONDUCE A LA *TIERRA DE LOS VIVIENTES* (cf. Sal 141,6).

<sup>6</sup> ADHIRIÉNDOOS TOTALMENTE A ELLA,  
AMADÍSIMAS HERMANAS,  
POR EL NOMBRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y de su santísima Madre<sup>151</sup>,  
JAMÁS QUERÁIS TENER NINGUNA OTRA COSA BAJO EL CIELO<sup>152</sup>.

<sup>7</sup> No está permitido a ninguna hermana enviar cartas, ni recibir algo o darlo a alguien fuera del monasterio, sin licencia de la abadesa. <sup>8</sup> Y tampoco le está permitido tener cosa alguna que no le haya sido dada o permitida por la abadesa. <sup>9</sup> Y si los parientes u otras personas le mandan algo, la abadesa haga que se lo den<sup>153</sup>. <sup>10</sup> Y ella, si tiene necesidad, puede utilizarlo; pero si no la tiene, compártalo caritativamente con la hermana que lo necesite. <sup>11</sup> Pero si le envían dinero<sup>154</sup>, la abadesa, con el consejo de las discretas, haga que se le provea de lo que necesite.

<sup>12</sup> Con respecto a las hermanas enfermas, la abadesa está firmemente obligada a averiguar con solicitud, por sí misma y por medio de las demás hermanas, qué es lo que requiere su enfermedad en cuanto a consejos, alimento y demás cosas necesarias<sup>13</sup> y a proveerlas de ello caritativa y misericordiosamente, según las posibilidades del lugar<sup>155</sup>. <sup>14</sup> Pues todas deben atender y servir a sus hermanas enfermas COMO *QUERRÍAN ELLAS SER SERVIDAS* (cf. Mt 7,12) si tuvieran alguna enfermedad<sup>156</sup>. <sup>15</sup> Y MANIFIESTE CONFIADAMENTE LA UNA A LA OTRA SU PROPIA NECESIDAD, <sup>16</sup> PORQUE SI LA MADRE AMA Y NUTRE A SU HIJA CARNAL (cf. 1Tes 2,7), ¿CUÁNTO MÁS AMOROSAMENTE DEBE CADA UNA AMAR Y NUTRIR A SU HERMANA ESPIRITUAL?<sup>157</sup>

<sup>17</sup> Las enfermas descansen en jergones de paja y tengan para la cabeza almohadas de plumas; <sup>18</sup> y las que los necesiten pueden usar calcetines de lana y colchones<sup>158</sup>. <sup>19</sup> Y cuando a dichas enfermas las visiten los que entran en el monasterio<sup>159</sup>, podrá cada una responder a quienes les hablen diciéndoles con brevedad algunas buenas palabras. <sup>20</sup> Pero las demás hermanas que tienen permiso para ello, no se atrevan a hablar con los que entran en el monasterio si no están presentes y las escuchan dos hermanas discretas designadas por la abadesa o su vicaria. <sup>21</sup> Estas normas sobre el hablar están obligadas a observarlas también la abadesa y su vicaria<sup>160</sup>.

**1-6.** 2R 1-6. **1.** 1R 7,13; **2.** Test 24. **4-5.** 1CtaCl 30; 2CtaCl 23; ExhCl 5-6. **11.** 1R 8,3,12; 2R 4,1-3. **12-13.** 1R 10, 1-2; 2R 4,2; 6, 9. **14.** Adm 18,1; 1R 10,1; 2R 6,9. **15-16.** 1R 9, 10-11; 2R 6,8. **18.** 2R 2,15; RCl 2, 23. **21.** RCl 5, 8.

<sup>150</sup> Cf. 2R 6,1-3.

<sup>151</sup> Clara, que copia literalmente el canto a la pobreza del c. 6 de la *Regla bulada* de Francisco, añade aquí, como en otros lugares, una referencia a la Virgen María. Cf. RCl 2,25; 12,13.

<sup>152</sup> Cf. 2R 6,4-7.

<sup>153</sup> En estos tres últimos versículos Clara sigue, incluso literalmente, diversas determinaciones de la regla de san Benito. Cf. *Regla*, 33 y 54.

<sup>154</sup> Literalmente: «pecunia». Cuando Clara escribe su regla está ya bastante generalizado el uso del dinero como medio habitual de intercambio comercial, en el pago del trabajo e incluso en la limosna, por lo que los términos dinero y pecunia tienden a identificarse. En esta generalización del dinero encontramos una de las razones por las que la santa, a diferencia de Francisco, no rechaza su uso. Cf. 1R 2,6, nota 24.

<sup>155</sup> Clara parece tener delante también aquí la regla de Hugolino, en su c. 8. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 223.

<sup>156</sup> Cf. 2R 6,9.

<sup>157</sup> Cf. 2R 6,8.

<sup>158</sup> En el c. 8 de la regla de Hugolino se encuentra esta misma concesión en relación con las enfermas. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 224.

<sup>159</sup> Se sobreentiende: los que entran para prestarles atención sanitaria y espiritual: médicos, capellán, y otros.

<sup>160</sup> Cf. RCl 5,6-8.

## CAPÍTULO IX

### La penitencia que se ha de imponer a las hermanas que pecan, y las hermanas que sirven fuera del monasterio

<sup>1</sup> SI ALGUNA DE LAS HERMANAS, POR INSTIGACIÓN DEL ENEMIGO, PECARA MORTALMENTE<sup>161</sup> contra la forma de nuestra profesión, y, amonestada dos o tres veces por la abadesa o por las demás hermanas, <sup>2</sup> no se enmienda, coma en tierra en el refectorio pan y agua, ante todas las hermanas, los días en que se mantenga en su actitud; <sup>3</sup> y, si así le parece a la abadesa, se la podrá someter a una pena más grave<sup>162</sup>. <sup>4</sup> Y mientras se mantenga en su actitud, récese para que el Señor ilumine su corazón para que haga penitencia.

<sup>5</sup> Y LA ABADESA Y SUS HERMANAS DEBEN EVITAR AIRARSE Y TURBARSE POR EL PECADO DE ALGUNO, <sup>6</sup> PORQUE LA IRA Y LA TURBACIÓN IMPIDEN EN SÍ Y EN LOS OTROS LA CARIDAD<sup>163</sup>.

<sup>7</sup> Si sucediera, ¡lejos de nosotras!<sup>164</sup>, que una palabra o un gesto entre hermana y hermana fueran, en alguna ocasión, motivo de turbación o escándalo, <sup>8</sup> inmediatamente y *antes de presentar la ofrenda* (cf. Mt 5,23) de su oración al Señor, la que fue causa de la turbación no sólo ha de postrarse con humildad a los pies de la otra pidiendo perdón<sup>165</sup>, <sup>9</sup> sino que además ha de suplicarle con simplicidad que ruegue al Señor para que sea indulgente con ella. <sup>10</sup> Y la otra, acordándose de aquellas palabras del Señor: *Si no perdonáis de corazón, tampoco vuestro Padre celestial os perdonará a vosotros* (cf. Mt 6,15; 18,35), <sup>11</sup> perdone con generosidad a su hermana toda injuria.

<sup>12</sup> Las hermanas que sirven fuera del monasterio no permanezcan largo tiempo fuera de él, a no ser que lo exija una necesidad manifiesta. <sup>13</sup> Y deberán comportarse honestamente<sup>166</sup> y hablar poco, a fin de que puedan servir siempre de edificación a quienes las vean<sup>167</sup>. <sup>14</sup> Y guárdense FIRMEMENTE DE TENER CON ALGUIEN RELACIONES O CONSEJOS QUE ENGENDREN SOSPECHA <sup>15</sup> Y NO SE HAGAN MADRINAS DE VARONES NI DE MUJERES, NO SEA QUE CON OCASIÓN DE ELLO SURJA la murmuración o la turbación<sup>168</sup>. <sup>16</sup> Y no se atrevan a introducir en el monasterio los rumores del mundo<sup>169</sup>. <sup>17</sup> Y están firmemente obligadas a no contar fuera del monasterio nada de lo que se dice o hace dentro de él, que pueda ser causa de escándalo. <sup>18</sup> Y si alguna por simplicidad faltara en estas dos cosas, queda a la prudencia de la abadesa IMPONERLE LA PENITENCIA CON MISERICORDIA<sup>170</sup>. <sup>19</sup> Pero si alguna lo hiciera por vicio, la abadesa, con el consejo de las discretas, póngale la penitencia según la importancia de la culpa.

1-2. CtaM 14; 1R 5,5-6; 13,1; 2R 7,2. 5-6. 2CtaF 44; CtaM 15; Adm 11,2; 1R 5,7-8; 2R 7,3. 10-11. ParPN 8; 1R 21,5- 6. 12. 1R 8,3.10; 9,16; 2R 3,9.12; RCI 2,13; 3,11; 4,19; 5, 17; 11,8. 13. 1R 11,1; 2R 3,10. 14. 1R 12,1-2; 2R 11,1. 15. 2R 11,3. 18. 2R 7,2.

## CAPÍTULO X

### La amonestación y corrección de las hermanas

<sup>1</sup> LA ABADESA AMONESTE Y VISITE A SUS HERMANAS, Y CORRÍJALAS HUMILDE Y CARITATIVAMENTE, NO MANDÁNDOLES COSA ALGUNA QUE VAYA EN CONTRA DE SU ALMA y de la forma de nuestra profesión. <sup>2</sup> Y

---

<sup>161</sup> Cf. 2R 7,1.

<sup>162</sup> Este procedimiento recuerda, incluso en los términos, al que, según la regla de san Benito, se había de seguir con el monje que no se enmendara. Cf. San Benito, *Regla*, 45.

<sup>163</sup> Cf. 2R 7,3.

<sup>164</sup> Cf. 1R 8,7.

<sup>165</sup> Cf. San Benito, *Regla*, 71.

<sup>166</sup> Clara parece hacer referencia aquí al «honestis moribus» en que han de ser instruidas las novicias. Cf. RCI 2,22, nota 25. Ver también 1CtaCI 3, nota 6.

<sup>167</sup> Esta última frase se encuentra también en el c. 10 de la regla de Inocencio IV. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 260. En relación con su significado ver: Test 21, nota 30.

<sup>168</sup> Cf. 2R 11,1.3.

<sup>169</sup> Aunque puede verse una determinación similar en la regla de Inocencio IV, sin embargo es claro que Clara tiene aquí ante sus ojos lo que en la regla de san Benito, c. 67, se dice de los monjes que regresan de un viaje: «Ninguno se atreva a a referir a los otros lo que ha visto u oído fuera del monasterio, porque es una gran ruina». Clara prefiere hablar de «rumores».

<sup>170</sup> Cf. 2R 7,2.

LAS HERMANAS QUE SON SÚBDITAS RECUERDEN QUE RENUNCIARON POR DIOS A SUS PROPIOS QUERERES<sup>171</sup>. <sup>3</sup> POR ESO están FIRMEMENTE obligadas a obedecer a sus abadesas EN TODO LO QUE PROMETIERON AL SEÑOR OBSERVAR Y NO VA EN CONTRA DEL ALMA y de nuestra profesión<sup>172</sup>. <sup>4</sup> Y la abadesa TENGA TANTA FAMILIARIDAD CON ELLAS, QUE LAS HERMANAS PUEDAN HABLARLE Y COMPORTARSE CON ELLA COMO LAS SEÑORAS con su esclava; <sup>5</sup> PUES ASÍ DEBE SER, QUE la abadesa SEA esclava DE TODAS LAS HERMANAS (cf. Mt 20,26-27)<sup>173</sup>.

<sup>6</sup> AMONESTO Y EXHORTO EN EL SEÑOR JESUCRISTO A LAS HERMANAS A QUE SE GUARDEN DE TODA SOBERBIA, VANAGLORIA, ENVIDIA, AVARICIA (cf. Lc 12,15), PREOCUPACIÓN Y AFÁN DE ESTE MUNDO (cf. Mt 13,22; Lc 21,34), DIFAMACIÓN Y MURMURACIÓN, disensión y división<sup>174</sup>. <sup>7</sup> Sean, en cambio, solícitas por mantener entre todas la unidad del amor mutuo<sup>175</sup>, *que es el vínculo de la perfección* (cf. Col 3,14).

<sup>8</sup> Y NO SE PREOCUPEN DE APRENDER A LEER LAS QUE NO SABEN; <sup>9</sup> APLÍQUENSE, EN CAMBIO, EN AQUELLO QUE POR ENCIMA DE TODO DEBEN ANHELAR: TENER EL ESPÍRITU DEL SEÑOR Y SU SANTA OPERACIÓN, <sup>10</sup> ORAR CONTINUAMENTE AL SEÑOR CON UN CORAZÓN PURO, Y TENER HUMILDAD, PACIENCIA EN LA PERSECUCIÓN Y EN LA ENFERMEDAD, <sup>11</sup> Y AMAR A LOS QUE NOS PERSIGUEN (cf. Mt 5,44) Y REPRESENTEN Y ACUSAN, <sup>12</sup> PORQUE DICE EL SEÑOR: *DICHOSOS LOS QUE PADECEN PERSECUCIÓN POR CAUSA DE LA JUSTICIA, PORQUE DE ELLOS ES EL REINO DE LOS CIELOS* (Mt 5,10). <sup>13</sup> *Y EL QUE PERSEVERE HASTA EL FIN, ÉSE SE SALVARÁ* (Mt 10,22)<sup>176</sup>.

1. 1R 4,2; 2R 10,1. **2-3.** Adm 2,3; 3,3.10; 1R 4,3; 2R 10,2-3; TestCl 67-68. **4.** Adm 24,2; 2R 10,5-6; TestCl 65-66. **5.** 1R 5,9-12; 2R 10,6; 1CtaCl 2; 2CtaCl 3; 3CtaCl 2; 4CtaCl 2; TestCl 37.79. **6.** 1R 17,9; 2R 10,7 / 2CtaF 65; CtaA 3; 1R 8,2; 9,14. **7.** RCl 4, 22; TestCl 59-60. **8-13.** 2R 10,7-12.

## CAPÍTULO XI

### La observancia de la clausura<sup>177</sup>

<sup>1</sup> La portera sea madura en sus costumbres, discreta y de edad conveniente; y durante el día permanezca en el lugar, en una pequeña habitación abierta y sin puerta. <sup>2</sup> Asígnesele una compañera idónea, que, cuando sea necesario, haga sus veces en todo.

<sup>3</sup> Y la puerta esté perfectamente asegurada con dos cerraduras distintas de hierro, con batientes y cerrojos, <sup>4</sup> para que, sobre todo por la noche, se cierre con dos llaves, una de las cuales tendrá la portera y la otra la abadesa<sup>178</sup>; <sup>5</sup> de día no se la deje en ningún momento sin vigilancia, y esté firmemente cerrada con una llave.

<sup>6</sup> Pongan sumo cuidado y procuren que nunca esté abierta la puerta salvo lo imprescindible<sup>179</sup>. <sup>7</sup> Y no se abra absolutamente a nadie que quiera entrar, si no se lo ha concedido el sumo pontífice o nuestro señor cardenal<sup>180</sup>. <sup>8</sup> Y las hermanas no permitan que entre nadie en el monasterio antes de la salida del sol o que permanezca en su interior después del ocaso, a no ser que lo exija una causa manifiesta, razonable e inevitable.

<sup>9</sup> Si para la bendición de la abadesa o para la consagración religiosa<sup>181</sup> de alguna de las hermanas, o por otra causa, se le concediera a algún obispo celebrar la misa dentro, conténtese con que sus acompañantes y

<sup>171</sup> La frase entera aparece tal cual en TestCl67; está a su vez, salvo variantes obvias, tomada de 2R 10,2. Véase nota 75 en SalVir 14.

<sup>172</sup> Cf. 2R 10,1-3; 1CtaCl 2.

<sup>173</sup> Cf. 2R 10,5-6. Clara sustituye aquí en dos ocasiones el término «servus» del original por el de «ancilla». Ver 1CtaCl 2, nota 3.

<sup>174</sup> Cf. 2R 10,7.

<sup>175</sup> En el original: «mutuae dilectionis unitatem». Cf. RCl 4, 22, nota 48.

<sup>176</sup> Cf. 2R 10,7-11.

<sup>177</sup> La casi totalidad de las determinaciones de este capítulo las toma Clara de los cc. 10 y 13 de la regla de Hugolino, a la que sigue la mayoría de las veces, literalmente. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 225-227, 230-231.

<sup>178</sup> Cf. RCl 5,11-12.

<sup>179</sup> Literalmente: «sino cuanto menos pueda hacerse convenientemente».

<sup>180</sup> Ver más adelante: RCl 12,12.

<sup>181</sup> En el texto crítico latino: «in monialem consecrandam».

ministros sean los menos posibles y los más ejemplares<sup>182</sup>. <sup>10</sup> Y cuando sea necesario que alguien entre en el monasterio para hacer algún trabajo, la abadesa ponga cuidadosamente<sup>183</sup> a la puerta la persona adecuada, <sup>11</sup> que la abra únicamente a los empleados en el trabajo y no a otros. <sup>12</sup> Pongan, entonces, las hermanas sumo cuidado para que no las vean los que entran.

**3-4.** RCl 5, 11-12. **7.** Rer 7-9; 2R 11,2. **8.** RCl a 5,14 / 1R 8,3.10; 9,16; 2R 3,9.12; RCl 2,13; 3,11; 4,19; 5,17; 9,12.

## CAPÍTULO XII

### El visitador, el capellán y el cardenal protector

<sup>1</sup> Nuestro visitador sea siempre de la Orden de los Hermanos Menores, de acuerdo con la voluntad y el mandato de nuestro cardenal<sup>184</sup>. <sup>2</sup> Y sea tal que su ejemplaridad y buenas costumbres<sup>185</sup> sean notorias. <sup>3</sup> Será su tarea corregir, tanto en la cabeza como en los miembros, las faltas cometidas contra la forma de nuestra profesión<sup>186</sup>. <sup>4</sup> Y, estando en un local público, de modo que pueda ser visto por los demás, podrá hablar con varias de las hermanas y con cada una de ellas, sobre lo que compete a su oficio de visitador, según le parezca más conveniente<sup>187</sup>.

<sup>5</sup> Y así como, misericordiosamente hemos tenido siempre de dicha Orden de Hermanos Menores un capellán con un compañero clérigo de buena fama y cuidada discreción, <sup>6</sup> y dos hermanos laicos, amantes de la vida religiosa y de la ejemplaridad de vida<sup>188</sup>, para ayuda de nuestra pobreza, <sup>7</sup> pedimos a la misma Orden que, por el amor de Dios y del bienaventurado Francisco, continúe otorgándonos esta gracia. <sup>8</sup> No le está permitido al capellán entrar en el monasterio sin su compañero; <sup>9</sup> y cuando entren, estén en lugar público, de modo que puedan verse siempre el uno al otro y ser vistos por los demás. <sup>10</sup> Pueden entrar para confesar a las enfermas que no puedan ir al locutorio, para administrarles la comunión y la extremaunción y hacerles la recomendación del alma. <sup>11</sup> Y para las exequias y misas solemnes de difuntos, y para excavar o abrir la sepultura o también para prepararla, pueden entrar las personas idóneas y suficientes a juicio de la abadesa<sup>189</sup>.

<sup>12</sup> ADEMÁS<sup>190</sup>, las hermanas están firmemente obligadas a tener siempre COMO GOBERNADOR, PROTECTOR Y CORRECTOR nuestro a aquel CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA ROMANA que fuere designado por el señor papa para los Hermanos Menores; <sup>13</sup> PARA QUE, SIEMPRE SOMETIDAS Y SUJETAS A LOS PIES DE LA MISMA SANTA IGLESIA, *FIRMES EN LA FE* CATÓLICA (cf. Col 1,23), OBSERVEMOS perpetuamente LA POBREZA Y LA HUMILDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y de su santísima Madre, Y EL SANTO EVANGELIO QUE FIRMEMENTE PROMETIMOS<sup>191</sup>. Amen.

**8.** 2R 11,3. **12-13.** 2R 3-4; Test 33-34; TestCl 44-47 / Ben Cl 15.

<sup>14</sup> *Dado en Perusa, a dieciséis de septiembre, en el año décimo del pontificado del señor papa Inocencio IV.*<sup>192</sup>

<sup>15</sup> *Por tanto, a nadie absolutamente le está permitido quebrantar esta escritura de nuestra confirmación, o con osadía temeraria ir contra ella. <sup>16</sup> Mas si alguno se atreviera a atentar contra esto, sepa que incurrirá en la indignación de Dios todopoderoso y de sus bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.*

<sup>182</sup> Literalmente: «honestos». Cf. 1CtaCl 3, nota 6.

<sup>183</sup> En el original: «sollicite».

<sup>184</sup> Cf. Regla de Inocencio IV, 8, en: I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 256.

<sup>185</sup> Cf. En el original: «honestate et moribus». RCl 2, 22, nota 25.

<sup>186</sup> De nuevo Clara se hace eco de la regla de Hugolino, en su c. 12. Cf. I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 229.

<sup>187</sup> Cf. regla de Hugolino, 12, y regla de Inocencio IV, 8, en: I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 228-230 y 254-255.

<sup>188</sup> En el original: «sanctae conversationis et honestatis amatores». Cf. RCl 2,22, nota 25. Ver también 1CtaCl 3, nota 6.

<sup>189</sup> También las últimas determinaciones de los vv. 8-11 se encuentran ya en las reglas de Hugolino y de Inocencio IV en los cc. 11 y 12, y 7 y 8, respectivamente.

<sup>190</sup> En el original: «ad haec». Cf. 2R 12,3, nota 255.

<sup>191</sup> Cf. 2R 12,3-4.

<sup>192</sup> Se trata, por tanto, del año 1252, en el que el Obispo de Ostia y Velletri, el cardenal Rinaldo, era el cardenal protector de los Hermanos Menores y de las Damas Pobres.

<sup>17</sup> Dado en Asís, a nueve de agosto, en el undécimo año de nuestro Pontificado.<sup>193]</sup>

15-16. 2R bula, 5-6.

### III: TESTAMENTO Y BENDICIÓN FIDELIDAD

#### 1. TESTAMENTO (TestCl)

##### La gracia de la vocación y la elección<sup>194</sup>

<sup>1</sup> En el nombre del Señor. Amén.

<sup>2</sup> Entre los múltiples dones<sup>195</sup> que hemos recibido y diariamente recibimos del que nos da con esplendidez<sup>196</sup>, el *Padre de las misericordias* (2Cor 1,3), y por los que mayormente debemos dar gracias al mismo Padre glorioso, está el de nuestra vocación,<sup>3</sup> pues cuanto más perfecta y mayor es, tanto más es lo que le debemos a él;<sup>4</sup> por eso dice el Apóstol: *Conoce tu vocación* (cf. 1Cor 1,26).<sup>5</sup> El Hijo de Dios se ha hecho para nosotras *camino* (cf. Jn 14,6), que nos mostró, *de palabra y con el ejemplo* (cf. Jn 14,6; 1Tim 4,12), nuestro bienaventurado padre Francisco, verdadero amante e imitador suyo.

<sup>6</sup> Debemos, pues, considerar<sup>197</sup>, amadas hermanas, los inmensos dones<sup>198</sup> que Dios ha derramado sobre nosotras;<sup>7</sup> y, entre ellos, los que se ha dignado concedernos por medio de su siervo amado, nuestro bienaventurado padre Francisco,<sup>8</sup> no sólo después de nuestra conversión, sino incluso cuando nos encontrábamos en medio de las miserables vanidades del mundo<sup>199</sup>.<sup>9</sup> Pues el mismo santo, cuando aún no tenía hermanos ni compañeros, casi inmediatamente después de su conversión,<sup>10</sup> mientras edificaba la iglesia de San Damián y alcanzado de lleno<sup>200</sup> por el consuelo divino, se sintió impulsado a abandonar totalmente el mundo,<sup>11</sup> movido por una gran alegría e iluminación del Espíritu Santo profetizó acerca de nosotras lo que más tarde cumplió el Señor.<sup>12</sup> En efecto, encaramándose entonces sobre el muro de dicha iglesia, decía a voces, en lengua francesa, a unos pobres que vivían cerca de allí:<sup>13</sup> «Venid y ayudadme en la obra del monasterio de San Damián,<sup>14</sup> porque vivirán en él unas señoras<sup>201</sup>, con cuya la famosa y santa vida religiosa<sup>202</sup> será glorificado nuestro Padre celestial (cf. Mt 5,16) en toda su santa Iglesia»<sup>203</sup>.

<sup>15</sup> En esto, pues, podemos considerar<sup>204</sup> la copiosa benignidad de Dios para con nosotras,<sup>16</sup> pues él, por su abundante misericordia y caridad, se dignó decir, por medio de su santo, estas cosas acerca de nuestra *vocación y elección* (cf. 2Pe 1,10).<sup>17</sup> Y nuestro beatísimo padre Francisco profetizó esto no sólo de nosotras, sino también de todas aquellas que habían de venir para seguir la santa vocación a la que nos llamó el Señor.

<sup>18</sup> ¡Con cuánta solicitud y con cuánto empeño del alma y del cuerpo debemos guardar<sup>205</sup>, pues, los mandatos de Dios y de nuestro padre<sup>206</sup>, para que, con la ayuda del Señor, restituyamos<sup>207</sup> multiplicado el talento recibido!<sup>208</sup> <sup>19</sup> Porque el mismo Señor nos puso a nosotras y nuestra forma de vida<sup>209</sup> como ejemplo y

---

<sup>193</sup> Es decir, el año 1253.

<sup>194</sup> Dividimos el texto en varios apartados teniendo en cuenta el desarrollo temático del mismo, si bien es evidente la reiteración en todos los bloques de algunos temas, como son, sobre todo, el recuerdo agradecido y estimulante de los orígenes, el reconocimiento al «padre Francisco» como «fundador», «plantador» y «maestro», y la exhortación a la fidelidad a la pobreza.

<sup>195</sup> Literalmente: «los otros beneficios».

<sup>196</sup> En el original: «largitore nostro». Cf. 2CtaCl 3, nota 23.

<sup>197</sup> Cf. 4CtaCl 22, nota 63.

<sup>198</sup> Cf. más arriba, v. 2.

<sup>199</sup> Literalmente: «siglo». Cf. SalVir 11, 74.

<sup>200</sup> Literalmente: «visitado plenamente», lo que denota el carácter irruptivo de la experiencia.

<sup>201</sup> En el original: «Dominae». El uso de este término es ciertamente un reflejo del espíritu caballeresco de Francisco, pero no habrá que olvidar que en el medioevo se designaba con él también a las mujeres que vivían vida monástica. Clara lo usa en sus cartas referido a las hermanas de San Damián. Cf. SalVir 2-3; 1CtaCl 2; 2CtaCl 2; 3CtaCl 2.

<sup>202</sup> En el original: «famosa vita et conversatione sancta». Cf. RCl 2,22, nota 25; 1R 16, 5, nota 126.

<sup>203</sup> Cf. TC 24.

<sup>204</sup> Cf. 4CtaCl 22 nota 63.

<sup>205</sup> Cf. RCl 1,4, nota 13.

<sup>206</sup> En el original: «mandata Dei et patris nostri», donde «patris», en minúscula, va referido a Francisco.

<sup>207</sup> En el original: «reddamus». Cf. AlHor 11, nota 16.

<sup>208</sup> Cf. Mt 25,15-20.

espejo no sólo para los demás, sino también para nuestras mismas hermanas, a las que llamó el Señor a nuestra vocación,<sup>20</sup> con el fin de que también ellas sean espejo y ejemplo para los que viven en el mundo.<sup>21</sup> Habiéndonos, pues, llamado el Señor a cosas tan grandes, de modo que en nosotras puedan mirarse como en un espejo aquellas que son ejemplo y espejo para los demás,<sup>22</sup> estamos muy obligadas a bendecir y alabar a Dios, y a afianzarnos más y más en el Señor para hacer el bien.<sup>23</sup> Por ello, si vivimos según dicha forma, dejaremos a los demás un noble *ejemplo* (cf. 2Mac 6,28.31), y con poquísimos trabajos conseguiremos el premio de la eterna bienaventuranza.

### Conversión y orígenes de las Hermanas Pobres

<sup>24</sup> Después que el altísimo Padre celestial se dignó, por su misericordia y su gracia, iluminar mi corazón para que hiciera penitencia<sup>210</sup> según el ejemplo y la doctrina de nuestro beatísimo padre Francisco,<sup>25</sup> poco después de su conversión le prometí voluntariamente obediencia, junto con las pocas hermanas que el Señor me había dado a raíz de mi conversión<sup>211</sup>,<sup>26</sup> según la luz de la gracia que el Señor nos había dado por medio de su admirable vida y doctrina.

<sup>27</sup> Y, considerando Francisco que, aunque éramos débiles y frágiles corporalmente, no rehusábamos indignancia alguna, ni pobreza, ni trabajo, ni tribulación, ni afrenta, ni desprecio del mundo,<sup>28</sup> sino que, al contrario, siguiendo el ejemplo de los santos y de sus hermanos, todas estas cosas las teníamos por grandes delicias, –como lo había comprobado frecuentemente en nosotras<sup>212</sup>–, se alegró mucho en el Señor<sup>213</sup>.<sup>29</sup> Y movido a piedad<sup>214</sup> para con nosotras se comprometió, por sí mismo y por su Religión<sup>215</sup>, a tener siempre de nosotras un amoroso cuidado y una especial solicitud, al igual que de sus hermanos<sup>216</sup>.

<sup>30</sup> Y así, por voluntad de Dios y de nuestro beatísimo padre Francisco, fuimos a vivir a la iglesia de San Damián,<sup>31</sup> donde el Señor, por su misericordia y su gracia, en breve tiempo nos multiplicó, para que se cumpliera lo que había predicho por su santo;<sup>32</sup> pues antes habíamos estado en otro lugar, aunque por poco tiempo.<sup>217</sup>

<sup>33</sup> Luego escribió para nosotras la «forma de vida», con el propósito, sobre todo, de que perseveráramos siempre en la santa pobreza.<sup>218</sup> <sup>34</sup> Y no se contentó con *exhortarnos* durante su vida *con muchas palabras* (cf. Hech 20,2) y ejemplos al amor y la observancia de la santísima pobreza, sino que también nos dejó varios escritos<sup>219</sup> para que no nos apartáramos de ningún modo de ella después de su muerte,<sup>35</sup> como nunca quiso apartarse de la santa pobreza el Hijo de Dios mientras vivió en este mundo,<sup>36</sup> y como nuestro beatísimo padre Francisco, *siguiendo sus huellas*<sup>220</sup> (cf. 1Pe 2,21), no se apartó de ningún modo, mientras vivió, ni con su ejemplo ni con la doctrina, de la santa pobreza que eligió para sí y sus hermanos.

---

<sup>209</sup> En la versión crítica seguida aquí, se lee: «nos posuit et formam alii». El texto resulta un tanto obscuro, lo que explica el que algunos manuscritos, seguidos por las anteriores ediciones críticas, hayan sustituido «et» por «ut». Sin embargo, dado que en Clara el término «forma» –bajo los términos «forma vitae», «forma professionis» o «forma paupertatis»–, hace referencia habitualmente a la forma de vivir las hermanas, pensamos que cabría aquí sobreentenderlo, con lo que se solventaría el problema. Ver más adelante v. 23, donde se lee «secundum formam praedictam».

<sup>210</sup> Cf. RCI 6,1, nota 59.

<sup>211</sup> VV. 24-25: cf. RCI 6,1.

<sup>212</sup> Literalmente: «como nos había examinado frecuentemente». El texto de este versículo presenta algunas dificultades en razón de su puntuación, de la que se separan anteriores ediciones críticas, según las cuales habría de traducirse así: «sino que, al contrario, todas estas cosas las teníamos por grandes delicias, como lo había comprobado frecuentemente en nosotras a la luz del ejemplo de los santos y de sus hermanos». Cf. 2C 204.

<sup>213</sup> VV. 27-28: cf. RCI 6,2.

<sup>214</sup> Cf. RCI 6,2, nota 61.

<sup>215</sup> Cf. 1R pról 3, nota 16.

<sup>216</sup> Cf. RCI 6,4; FVCI 1-2.

<sup>217</sup> Cf. *Legenda sanctae Clarae*, 8.10; en: I. Omaechevarría, *Escritos de santa Clara*, 140-143.

<sup>218</sup> Cf. RCI 6,2.

<sup>219</sup> En el original: «plura scripta».

<sup>220</sup> Traducimos así el original «eius vestigia imitatus», dado que parece claro su sentido de seguimiento, «sequela», como sucede también en el v. 56. El verbo «imitor» y sus derivados, totalmente ausentes de los escritos de Francisco, se encuentran repetidas veces en los de la santa, que los usa junto con «sequor» –exclusivo en Francisco– y en ocasiones, como es nuestro caso, con idéntico significado. Cf. 2CtaCI 15.17.

## Exhortación a la fidelidad en la pobreza

<sup>37</sup> Así, pues, yo, Clara, esclava<sup>221</sup>, aunque indigna, de Cristo y de las Hermanas Pobres del monasterio de San Damián, pequeña planta<sup>222</sup> del santo padre, considerando<sup>223</sup> con mis hermanas nuestra altísima profesión, el mandato de tan gran padre<sup>38</sup> y la fragilidad de las demás, –la que temíamos en nosotras mismas para después de la muerte de nuestro santo padre Francisco, que era nuestra *columna*, nuestro único consuelo después de Dios y nuestro *apoyo* (cf. 1Tim 3,15)–, <sup>39</sup> voluntariamente nos comprometimos una y otra vez con nuestra señora la santísima pobreza, para que de ningún modo puedan apartarse de ella, después de mi muerte, ni las hermanas presentes ni las que han de venir en el futuro.

<sup>40</sup> Y así como yo fui siempre celosa<sup>224</sup> y solícita en observar y hacer observar a las demás la santa pobreza que prometimos al Señor y a nuestro bienaventurado padre Francisco, <sup>41</sup> así también las que me sucedan en este oficio<sup>225</sup> están obligadas a observar y a hacer observar a las demás, con la ayuda de Dios, la santa pobreza<sup>226</sup>. <sup>42</sup> Más aún, para mayor seguridad<sup>227</sup> fui solícita en hacer que el señor papa Inocencio, en cuyo pontificado comenzamos esta vida, y sus sucesores, corroboraran con sus privilegios<sup>228</sup> nuestra profesión de santísima pobreza, que prometimos al Señor y a nuestro bienaventurado padre, <sup>43</sup> para que de ningún modo nos apartáramos jamás de ella.

<sup>44</sup> Por lo cual, de rodillas e interior y exteriormente inclinada<sup>229</sup>, confío todas mis hermanas, las presentes y las que han de venir en el futuro, a la santa madre Iglesia Romana, al sumo pontífice y, especialmente, al señor cardenal que fuere designado para la Religión de los Hermanos Menores y para nosotras<sup>230</sup>,

<sup>45</sup> para que, por amor de aquel Dios  
que pobre fue *colocado en un pesebre* (cf. Lc 2,7.12),  
pobre vivió en este mundo  
y desnudo permaneció en el patíbulo,

<sup>46</sup> haga que esta *pequeña grey* (cf. Lc 12,32) –que el Señor Padre engendró en su santa Iglesia por la palabra y el ejemplo de nuestro beatísimo padre Francisco–, siguiendo<sup>231</sup> la pobreza y humildad del amado Hijo de Dios y de la gloriosa Virgen su Madre, <sup>47</sup> observe siempre la santa pobreza que prometimos al Señor y a nuestro beatísimo padre Francisco, y se digne favorecer siempre el que la vivan y se mantengan en ella<sup>232</sup>.

<sup>48</sup> Y así como el Señor nos dio a nuestro beatísimo padre Francisco como fundador, plantador y ayuda nuestra en el servicio de Cristo y en todo aquello que prometimos a Dios y a nuestro bienaventurado padre, <sup>49</sup> que mientras vivió fue también solícito en cultivarnos y asegurarnos siempre sus cuidados, de palabra y con obras, a nosotras, su pequeña planta<sup>233</sup>, <sup>50</sup> así encomiendo y confío mis hermanas, las presentes y las que han de venir en el futuro, al sucesor de nuestro beatísimo padre Francisco y a toda su Religión, <sup>51</sup> para que nos ayuden a progresar siempre más<sup>234</sup> en el servicio de Dios y, sobre todo, a observar mejor la santísima pobreza.

---

<sup>221</sup> Cf. 1CtaCl 2, nota 3.

<sup>222</sup> Cf. RCl 1,3, nota 10.

<sup>223</sup> Cf. 4CtaCl 22, nota 63.

<sup>224</sup> En el original: «studiosa».

<sup>225</sup> Se refiere al oficio de abadesa, término que en su Testamento se niega a usar Clara, que es quien lo detenta al haberle sido impuesto con la regla Hugoliniana.

<sup>226</sup> VV. 40-41: cf. RCl 6,10-11.

<sup>227</sup> Literalmente: «cautela».

<sup>228</sup> Clara hace referencia aquí al singular privilegio, el de la pobreza absoluta, que consiguió de Inocencio III y más tarde corroboró Gregorio IX, en 1228. Ver más adelante **Apéndice, hay que poner página.**

<sup>229</sup> En el original: «introque homine inclinato»: «el uno y el otro hombre inclinado», con lo que Clara marca aún más el acento de su humildad, respeto y reconocimiento frente a la autoridad eclesial a la que confía su Fraternidad. Idéntica expresión puede verse en 1C 45 y 101 y en varios otros lugares de las fuentes biográficas.

<sup>230</sup> Cf. RCl 12,12.

<sup>231</sup> En el original: «insequendo». El término, que no aparece en ningún otro lugar en los escritos de Francisco y Clara, refuerza la idea de seguimiento: se trata de ir corriendo continuamente detrás de otro, como en su persecución.

<sup>232</sup> Literalmente: «y en ella se digne favorecerlas y conservarlas».

<sup>233</sup> Cf. RCl 1,3.

<sup>234</sup> En el original: «proficiendi semper in melius».

<sup>52</sup> Y si sucediera que en algún momento las hermanas dejaran el mencionado lugar<sup>235</sup> y se trasladaran a otro, no estarán por ello menos obligadas a guardar, después de mi muerte y dondequiera que estén, la antedicha forma de pobreza que prometimos a Dios y a nuestro beatísimo padre Francisco.

<sup>53</sup> Y tanto la que desempeñe este oficio<sup>236</sup> como las demás hermanas, sean solícitas y estén atentas a no adquirir ni recibir en torno a ese lugar más terreno del que exija la extrema necesidad de un huerto en el que se cultiven las hortalizas<sup>237</sup>. <sup>54</sup> Pero si para el decoro y aislamiento<sup>238</sup> del monasterio fuera necesario tener más terreno fuera de la cerca del huerto, no permitan adquirir ni recibir sino lo que exige la extrema necesidad<sup>239</sup>, <sup>55</sup> y de ningún modo labren ni siembren este terreno, que ha de permanecer siempre baldío<sup>240</sup> y sin cultivar<sup>241</sup>.

### Exhortación a la fidelidad en la vida fraterna

<sup>56</sup> Amonesto y exhorto en el Señor Jesucristo a todas mis hermanas, las presentes y las que han de venir en el futuro, que se esfuercen siempre en seguir<sup>242</sup> el camino de la santa simplicidad, la humildad y la pobreza<sup>243</sup>, como también el decoro de la vida en común<sup>244</sup>, <sup>57</sup> según fuimos instruidas, desde el inicio de nuestra conversión, por Cristo y nuestro beatísimo padre Francisco; <sup>58</sup> por medio de estas virtudes, el *Padre de las misericordias* (2Cor 1,3), no por nuestros méritos, sino por su sola misericordia y gracia que da con esplendidez<sup>245</sup>, difundió la fragancia (cf. 2Cor 2,15) de nuestra buena fama, tanto entre los que están lejos como entre los que están cerca. <sup>59</sup> Y amándoos mutuamente por la caridad de Cristo, mostrad exteriormente con las obras el amor que interiormente os tenéis, <sup>60</sup> para que, estimuladas las hermanas con este ejemplo, crezcan siempre en el amor de Dios y en la caridad mutua.

<sup>61</sup> Ruego también a la que esté a cargo de las hermanas<sup>246</sup>, que se esfuerce por ser la primera más por las virtudes y santas costumbres que por su oficio, <sup>62</sup> de modo que las hermanas, estimuladas por su ejemplo, le obedezcan, no sólo por su oficio, sino sobre todo por amor<sup>247</sup>. <sup>63</sup> Y sea también pródiga y discreta<sup>248</sup> con sus hermanas como una buena madre con sus hijas; <sup>64</sup> y sobre todo esfuércese por atender a cada en su necesidad, con las limosnas que el Señor les dé. <sup>65</sup> Sea además tan benigna y cercana<sup>249</sup>, que puedan las hermanas manifestarle sus necesidades seguras de ser atendidas<sup>250</sup> <sup>66</sup> y recurrir confiadamente a ella en todo momento, según les pareciere más conveniente, tanto en beneficio propio como en el de sus hermanas.

---

<sup>235</sup> Se refiere al monasterio de San Damián. Cf. v. 30.

<sup>236</sup> Cf. anteriormente v. 41.

<sup>237</sup> Clara parece contemplar aquí y en los vv. siguientes medidas distintas, al menos en parte, a las previstas en RCI 6,14-15, en relación con la necesidad de un terreno para el aislamiento del monasterio y un huerto.

<sup>238</sup> En el original: «pro honestate (decoro, buena fama) et remotione».

<sup>239</sup> Siguiendo a Francisco, Clara señala habitualmente como criterio de discernimiento en la pobreza la «manifiesta necesidad». Sin embargo aquí, como había hecho en el v. anterior, prefiere hablar de «extrema» necesidad. «El aislamiento y la buena fama son características tan fundamentales de la comunidad de San Damián que Clara hace a este respecto la única salvedad del ideal de absoluta pobreza por la que había luchado durante su vida»: M. Bartoli, *Clara de Asís*, Aránzazu 1992, 140.

<sup>240</sup> En el original: «solida».

<sup>241</sup> VV. 53-55: Cf. RCI 6,14-15.

<sup>242</sup> Literalmente: «imitar». Ver más arriba, v. 36, nota 27.

<sup>243</sup> Cf. RCI 10,6; 2R 10,7.

<sup>244</sup> En el original: «honestatem (decoro, buena fama) sanctae conversationis». Del contexto parece desprenderse que con el tecnicismo «sancta conversatio» Clara hace referencia, sobre todo, a la dimensión comunitario-fraterna de la vida religiosa de las hermanas, por lo que, aquí como en otros lugares, cabe traducirla por «vida en común» o «vida comunitaria». Cf. 1R 16,5 nota 126; RCI 2,2, nota 25.

<sup>245</sup> Cf. más arriba v. 2.

<sup>246</sup> En el original: «in officio sororum». Cf. v. 41, nota 32.

<sup>247</sup> VV. 61-62: cf. RCI 4,10.

<sup>248</sup> Por su asociación a «pródiga», «discreta» no significaría aquí tanto reservada o con sentido de la oportunidad, sino más bien, la que sabe discernir y ofrecer a sus hermanas lo verdaderamente necesario. Cf. ExhCI 4; NACI 2; 3CtaCI 31.

<sup>249</sup> En el original: «communis», que aplicado a personas significa: afable, cercano, benigno... También podría significar aquí, según la acepción primera del término, «de todas», sin preferencias personales, en línea con lo que se lee en RCI 4,11, e, incluso, que vive y busca en todo momento la calidad de la vida comunitario-fraterna. Cf. RCI 4,13, nota 44.

<sup>250</sup> En el original: «secure». Cf. 1R 9,10, nota 95.

<sup>67</sup> Y las hermanas que son súbditas, recuerden que renunciaron por Dios a sus propios querer<sup>251</sup>. <sup>68</sup> Por eso quiero que obedezcan a su madre, según espontánea y voluntariamente<sup>252</sup> prometieron al Señor, <sup>69</sup> de modo que la madre, viendo la caridad, humildad y unidad de unas con otras, lleve más fácilmente toda la carga que por su oficio soporta, <sup>70</sup> y, por la vida común de sus hermanas, lo molesto y amargo se le convierta en dulzura<sup>253</sup>.

### Exhortación y súplica por la perseverancia

<sup>71</sup> *Angostos son el camino y la senda, y estrecha la puerta por la que se va y se entra en la vida, y son pocos los que caminan y entran por ella* (cf. Mt 7,14) <sup>72</sup> y, si hay algunos que por un cierto tiempo van por ellos, son poquísimos los que perseveran. <sup>73</sup> Bienaventurados, pues, aquellos a los que se les ha dado *caminar por ella y perseverar hasta el fin* (cf. Sal 118,1; Mt 10,22).

<sup>74</sup> Estemos atentos, por tanto, para que, si hemos entrado por el camino del Señor<sup>254</sup>, de ningún modo nos apartemos jamás de él por nuestra culpa e ignorancia, <sup>75</sup> no sea que injuriemos a tan gran Señor y a su Madre la Virgen y a nuestro bienaventurado padre Francisco, a la Iglesia triunfante y también a la militante. <sup>76</sup> Pues escrito está: *Malditos los que se apartan de tus mandatos* (Sal 118,21).

<sup>77</sup> *Por eso, doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo* (Ef 3,14) para que, por los méritos de la gloriosa Virgen santa María, su Madre, y de nuestro beatísimo padre Francisco y de todos los santos, <sup>78</sup> el mismo Señor que inició en nosotros la obra buena<sup>255</sup>, nos *dé también el incremento* (cf. 1Cor 3,6-7) y la perseverancia final. Amén.

### Conclusión y bendición

<sup>79</sup> Para que se observe mejor<sup>256</sup>, os dejo este escrito a vosotras mis queridísimas y amadísimas hermanas, presentes y futuras, como signo de la bendición del Señor y de nuestro beatísimo padre Francisco, y de mi bendición, la de vuestra madre y esclava.

---

<sup>251</sup> El texto «Y las hermanas... a sus propios querer» es literalmente idéntico al de RCl 10,2, que, a su vez, salvo las diferencias exigidas por sus destinatarias, es exactamente el mismo de 2R 10,2. Véase la nota 75 en SalVir 14.

<sup>252</sup> En el original: «spontanea voluntate». En la traducción de este versículo nos atenemos a la puntuación de la edición crítica seguida por nosotros, que difiere de la que ofrecen M.F.Becker-J.F.Godet-T.Matura, *Claire d'Assise. Écrits*, y que habría que traducir así: «por eso quiero que obedezcan a su madre, espontánea y voluntariamente, según prometieron al Señor».

<sup>253</sup> El texto evoca el versículo 3 del *Testamento* de Francisco. En lo referente a la expresión «por la vida común», ver más arriba v. 56.

<sup>254</sup> El original, tanto aquí como en el párrafo anterior, presenta cierta incorrección, por lo que cabría también traducir la frase en estos términos: «ya que hemos entrado por el camino del Señor».

<sup>255</sup> Literalmente: «nos dio un buen comienzo».

<sup>256</sup> En el original: «ut melius debeat observari». Cf. 1CtaCle 15, nota 57.

1. 1R 4,1; 24,1; 2R 1,1. 2. 2CtaCl 3; TestCl 58; BenCl 12. 5. Adm 7,4; RCl 6,1. 23. 3CtaCl 3; 5CtaCl 5. 24. RCl 6,1 / 1R 12,4; Test 1-3. 25. RCl 1,4; 6,1 27-28. RCl 6,2 / 1CtaCl 22; 3CtaCl 38-39; RCl 6,2. 29. FVCl 1-2; RCl 6,2-5. 33. FVCl 1-2; UltVol 1; RCl 6,2-5. 34-35. RCl 6,6-8. 36. 2R 6,2-3; Test 24; TesS 4; UltVol 1 / OfP 7,8; 15,13; 2CtaF 13; CtaO 51; 1R 1,1; 22,2. 37. 1CtaCl 2; 2CtaCl 2; 3CtaCl 2; 4CtaCl 2; RCl 1,3; BenCl 6. 39. SalVir 2; 2R 5,5; 12,4; Test 24; TestS 4; 1CtaCl 6.13.16; 2CtaCl 7; RCl 6,6. 10-13. 40. RCl 6,10; BenCl 15. 41. RCl 6, 11. 42. RCl 6, 12-13. 44. 2R 12, 3-4; RCl 12,12. 45. 4CtaCl 19-21; RCl 2, 25. 46. 1R 9,1; 2R 6,3; 3CtaCl 25; RCl 8,2; 12,13. 47. SalVir 2; 2R 5,5; Test 24; TestS 4; 1CtaCl 6.13.16; 2CtaCl 7; RCl 6,6 / 2R 12,4; RCl 6,10; 12,13. 48. RCl 1,3; BenCl 6. 49. RCl 6,4. 51. RCl 1, 4-5 / RCl 12,3. 52. RCl 6,10. 53-54. RCl 6, 13-15. 56. 1R 17,15; 2R 10,9; RCl 10,10. 58. TestCl 2; BenCl 12 / 1CtaCl 3. 59. Adm 9,4; 1R 11,5-6; TestS 3. 61-62. RCl 4, 10. 63. 4CtaCl 5; RCl 4,12; 8,16. 64. ExhCl 4; RCl 4,12. 65-66. RCl 8,15 / 1R 9,10-11; 2R 6,7-8; 7,2; 10,5; RCl 10,4. 67-68. 2R 10,2-3; RCl 10, 2-3 / Adm 2,3; 3,3.10; 1R 4,3. 70. Test 3. 71. 1R 11,13; 1CtaCl 29. 73. 2CtaF 48,88; 1R 16,21; 2R 10,12; UltVol 1; RCl 6, 7; 10,13. 75. BenCl 9-10. 76. 1CtaF 2,9; 2CtaF 17; CtaA 3; 1R 5,16. 77. ParPN 7; BenCl 7. 79. 1CtaCl 15; 2CtaCl 15; CtaM 21; CtaO 48 / 2CtaF 88; CtaO 49; 1R 24,2; Test 40-41; TestS 1; BenCl.

## 2. BENDICIÓN<sup>257</sup>

<sup>1</sup> En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

<sup>2</sup> *El Señor os bendiga y os guarde,*

<sup>3</sup> *os muestre su rostro y tenga misericordia de vosotras;*

<sup>4</sup> *vuelva su mirada a vosotras y os conceda la paz* (Núm 36,24-26), a vosotras, hermanas e hijas mías, <sup>5</sup> y a todas las que han de venir a nuestra comunidad y permanecer en ella<sup>258</sup> y a todas las demás hermanas, presentes y futuras, que *perseverarán hasta el fin* (cf. Mt 10,22) en todos los demás monasterios de Damas Pobres.

<sup>6</sup> Yo Clara, esclava<sup>259</sup> de Cristo y pequeña planta<sup>260</sup> de nuestro beatísimo padre san Francisco, hermana y madre vuestra y de las demás hermanas pobres, aunque indigna, <sup>7</sup> ruego a nuestro Señor Jesucristo, por su misericordia y por la intercesión de su santísima Madre santa María, del bienaventurado san Miguel arcángel y de todos los santos ángeles de Dios, de nuestro bienaventurado padre Francisco y de todos los santos y santas, <sup>8</sup> que el Padre celestial os conceda y confirme, *en el cielo y en la tierra*, ésta su santísima *bendición* (cf. Gen 27,28); <sup>9</sup> en la tierra, haciéndoos crecer<sup>261</sup> en gracia y en sus virtudes, entre sus siervos y esclavas de su Iglesia militante; <sup>10</sup> en el cielo, ensalzándoos y glorificándoos entre sus santos y santas de la Iglesia triunfante.

<sup>11</sup> Os bendigo en mi vida y después de mi muerte, cuanto puedo y más de lo que puedo, con todas las bendiciones, <sup>12</sup> con las que el *Padre de las misericordias* (2Cor 1,3) *ha bendecido* y bendecirá a sus hijos e hijas *en el cielo* (cf. Ef 1,3) y en la tierra, <sup>13</sup> y con las que el padre y la madre espirituales han bendecido y bendecirán a sus hijos e hijas espirituales. Amén.

<sup>14</sup> Amad siempre a Dios<sup>262</sup>, amad vuestras almas y a todas vuestras hermanas, <sup>15</sup> y sed siempre solícitas en observar lo que prometisteis al Señor.

<sup>16</sup> *El Señor esté siempre con vosotras* (cf. Lc 1,28; 2Cor 13,11) y vosotras estéis siempre con él. Amén.

1. 1R pról 1; 2CtaF 1.86. CtaO 1. 2-4. BenL 1-3 / TestCl 79; 5. TestCl 79 / UltVol 1; RCl 6,7; TestCl 33. 6. 1CtaCl 1; RCl 1,3; TestCl 37. 7. OfP ant. 1-3; 1R 23, 6. 8. Test 40. 10. TestCl 75. 11. Test 41; TestCl 79. 12. Test 40; TestCl 2.58. 14. TestS 3; TestCl 59-60. 15. Test 34; RCl 12,13; TestCl 40. 16. CtaO 49.

<sup>257</sup> Aunque no han faltado ni faltan estudiosos que ponen en duda la autenticidad clariana de este escrito, los recientes editores críticos la incluyen habitualmente entre los escritos de Clara. Esta bendición responde a una larga tradición de la vida religiosa monástica, que Francisco había hecho suya, y al testimonio de las fuentes biográficas. Cf. L. Lehmann, *La bendición de santa Clara*, en: *Selecciones de franciscanismo*, 69, 1994, 359-372.

<sup>258</sup> En el original: «collegio».

<sup>259</sup> Cf. 1CtaCl 2, nota 3.

<sup>260</sup> Cf. RCl 1,3, nota 10.

<sup>261</sup> Literalmente: «multiplicándoos».

<sup>262</sup> Literalmente: «Sed siempre amantes de Dios...»

## APÉNDICE

### PRIVILEGIO DE LA POBREZA (1216)

1 Inocencio, obispo, siervo de los siervos de Dios. A las amadas hijas de Clara en Cristo y demás siervas de Cristo de la iglesia de San Damián en Asís, tanto presentes como futuras, que han profesado la vida regular, por siempre.

2 Es cosa ya patente que, anhelando vivir consagradas para sólo el Señor, abdicasteis de todo deseo de bienes temporales; 3 por esta razón, habiéndolo vendido todo y distribuido a los pobres (cf Lc 18,22), os proponéis no tener posesión alguna en absoluto, siguiendo en todo las huellas (1Pe 2,21) de aquel que por nosotros se hizo pobre (cf 2Cor 8,9), camino, verdad y vida (Jn 14,6). 4 De esta resolución no os arredráis ni ante la penuria, 5 y es que el Esposo celestial ha reclinado vuestra cabeza en su brazo izquierdo (cf Ct 2,6;8,3) para sustentar vuestro cuerpo desfallecido, que, con reglada caridad, habéis sometido a la ley del espíritu. 6 En fin, en cuanto al sustento y lo mismo en cuando al vestido, aquel que da de comer a la aves del cielo y viste los lirios del campo, no os ha de faltar (cf Mt 6,26-28), hasta el día que, en la eternidad, llegándose a vosotras, se os dé él mismo, esto es, cuando su derecha os abrace (cf Lc 12,37) más felizmente en la plenitud de su visión..

7 En consecuencia, y tal como lo habéis solicitado, corroboramos con nuestra protección apostólica vuestra decisión de altísima pobreza (cf 2Cor 8,2), y con la autoridad de las presentes os concedemos que nadie pueda obligaros a aceptar posesiones.

8 Y si alguna mujer no quisiere o no pudiere observar este propósito, no conviva con vosotras, y sea llevada a otro lugar.

9 Decidimos, por consiguiente, que a nadie en absoluto sea lícito perturbar temerariamente o molestar con cualquier tipo de vejación ni a vosotras ni a vuestra iglesia. 10 Por consiguiente, si en el futuro alguien, eclesiástico o seglar, conociendo esta página de nuestra confirmación y constitución, intentase contravenirla temerariamente, y si, amonestado por dos o tres veces, no reparare su culpa con una conveniente satisfacción, sea privado de la dignidad de su poder y de su honor y sepa que es reo del juicio divino por la iniquidad perpetrada, y sea apartado del sacratísimo cuerpo y sangre del Dios y Señor, nuestro Redentor, Jesucristo, y en el juicio final sea severamente sometido a castigo.

11 La paz de nuestro Señor Jesucristo sea con todas vosotras y con cuantas en este mismo lugar conservan el amor en Cristo, de modo que ya aquí perciban el fruto de las buenas obras y encuentren ante el juez severo los premios de la paz eterna. Amén

(1228)

1 Gregorio obispo, siervo de los siervos de Dios. A las amadas hijas en Cristo, Clara y demás siervas de Cristo, congregadas en la iglesia de San Damián, del obispado de Asís: salud y apostólica bendición.

2 Es cosa ya patente que, anhelando vivir consagradas para sólo el Señor, abdicasteis de todo deseo de bienes temporales; 3 por esta razón, habiéndolo vendido todo y distribuido a los pobres (cf Lc 18,22), os proponéis no tener posesión alguna en absoluto, siguiendo en todo las huellas (1Pe 2,21) de aquel que por nosotros se hizo pobre (cf 2Cor 8,9), camino, verdad y vida (Jn 14,6). 4 De esta resolución no os arredráis ni ante la penuria, 5 y es que el Esposo celestial ha reclinado vuestra cabeza en su brazo izquierdo (cf Ct 2,6;8,3) para sustentar vuestro cuerpo desfallecido, que, con reglada caridad, habéis sometido a la ley del espíritu. 6 En fin, en cuanto al sustento, y lo mismo en cuanto al vestido, aquel que da de comer a las aves del cielo y viste los lirios del campo no os ha de faltar (cf Mt 6,26-28), hasta el día en que, en la eternidad, llegándose a vosotras, se os dé él mismo, esto es, cuando su derecha os abraza (cf Lc 12,37) más felizmente en la plenitud de su visión..

7 En consecuencia, y tal como lo habéis solicitado, corroboramos con nuestra protección apostólica vuestra decisión de altísima pobreza (cf 2Cor 8,2), y con la autoridad de las presentes concedemos que nadie pueda obligaros a aceptar posesiones.

8 A nadie, pues, sea lícito de ninguna manera quebrantar esta escritura de nuestro otorgamiento, o contradecirla con osadía temeraria. 9 Y si alguien se aventurase a intentarlo, sepa que incurrirá en la indignación de Dios todopoderoso y de sus bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

10 En Perusa, a 18 de septiembre [de 1228], en el segundo año de nuestro pontificado.

1 Gregorio obispo, siervo de los siervos de Dios. A las amadas hijas en Cristo, Clara y demás siervas de Cristo, congregadas en la iglesia de San Damián, del obispado de Asís: salud y apostólica bendición.

2 Es cosa ya patente que, anhelando vivir consagradas para sólo el Señor, abdicasteis de todo deseo de bienes temporales; 3 por esta razón, habiéndolo vendido todo y distribuido a los pobres (cf Lc 18,22), os proponéis no tener posesión alguna en absoluto, siguiendo en todo las huellas (1Pe 2,21) de aquel que por nosotros se hizo pobre (cf 2Cor 8,9), camino, verdad y vida (Jn 14,6). 4 De esta resolución no os arredráis ni ante la penuria, 5 y es que el Esposo celestial ha reclinado vuestra cabeza en su brazo izquierdo (cf Ct 2,6;8,3) para sustentar vuestro cuerpo desfallecido, que, con reglada caridad, habéis sometido a la ley del espíritu. 6 En fin, en cuanto al sustento, y lo mismo en cuanto al vestido, aquel que da de comer a las aves del cielo y viste los lirios del campo no os ha de faltar (cf Mt 6,26-28), hasta el día en que, en la eternidad, llegándose a vosotras, se os dé Él mismo, esto es, cuando su derecha os abraza (cf Lc 12,37) más felizmente en la plenitud de su visión.

7 En consecuencia, y tal como lo habéis solicitado, corroboramos con nuestra protección apostólica vuestra decisión de altísima pobreza (cf 2Cor 8,2), y con la autoridad de las presentes concedemos que nadie pueda obligaros a aceptar posesiones.

8 A nadie, pues, sea lícito de ninguna manera quebrantar esta escritura de nuestro otorgamiento, o contradecirla con osadía temeraria. 9 Y si alguien se aventurase a intentarlo, sepa que incurrirá en la indignación de Dios todopoderoso y de sus bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

10 En Perusa, a 18 de septiembre [de 1228], en el segundo año de nuestro pontificado.